

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**Bogotá D.C., Diciembre de 2023**

## Tabla de Contenido

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE .....	8
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE .....	8
1.1. Identificación y funciones.....	8
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones .....	13
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	15
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	15
2.1. Bases de medición .....	15
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	16
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	16
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	16
2.5. Otros aspectos .....	16
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	19
3.1. Juicios .....	19
3.2. Estimaciones y supuestos.....	19
3.3. Correcciones contables .....	20
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	20
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	22
Composición .....	22
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	22
5.2. Efectivo de uso restringido .....	22
5.3. Equivalentes al efectivo .....	22
5.4. Saldos en moneda extranjera .....	22
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	23
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	23
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.....	23
6.3. Instrumentos derivados y coberturas .....	23

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	23
Composición .....	23
7.1. Ingresos Tributarios .....	27
7.2. Ingresos No Tributarios .....	28
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	28
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	28
Composición .....	28
8.1. Préstamos concedidos .....	28
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados .....	29
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar .....	29
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.....	29
8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados.....	29
NOTA 9. INVENTARIOS .....	29
Composición .....	29
9.1. Bienes y servicios .....	29
9.2. Criterio de Valoración .....	29
9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado .....	29
9.4. Pérdida por baja en cuentas.....	29
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	30
Composición .....	30
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	30
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS.....	32
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	33
10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS.....	33
10.3. Construcciones en curso.....	33
10.4. Estimaciones.....	34
10.5. Revelaciones adicionales: .....	35
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	35

Composición .....	35
11.1. Bienes de uso público (BUP) .....	35
11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros .....	35
11.1.2. Construcciones en Curso .....	35
11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC) .....	35
11.3. Revelaciones adicionales.....	35
11.3.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA .....	35
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	36
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	36
13.1. Detalle saldos y movimientos .....	36
13.2. Revelaciones adicionales.....	36
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	36
Composición .....	36
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	36
14.2. Revelaciones adicionales.....	37
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	37
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	38
Composición .....	38
16.1. Desglose – Subcuentas otros .....	42
16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación) .....	43
16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación).....	43
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	43
17.1. Arrendamientos financieros .....	43
17.2. Arrendamientos operativos .....	43
17.2.1. Arrendador.....	43
17.2.2. Arrendatario.....	43
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....	44
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	44
19.1. Revelaciones generales .....	44

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR .....	44
20.1. Revelaciones generales .....	44
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	44
Composición .....	44
21.1. Revelaciones generales .....	45
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	46
Composición .....	46
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	51
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo .....	54
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual .....	56
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	57
22.5. Remuneraciones al Personal Directivo .....	57
NOTA 23. PROVISIONES .....	57
Composición .....	57
23.1. Litigios y demandas .....	58
23.2. Garantías.....	58
23.3. Provisión para servicios de salud .....	59
23.4. Provisiones derivadas.....	59
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	59
Composición .....	59
24.1. Desglose – Subcuentas otros .....	67
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación) .....	67
24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación) .....	67
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	67
25.1. Activos contingentes .....	67
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes .....	68
25.2. Pasivos contingentes .....	68
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	70
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	70

26.1.	Cuentas de orden deudoras.....	70
26.2.	Cuentas de orden acreedoras .....	71
NOTA 27. PATRIMONIO.....		71
Composición.....		72
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	74
NOTA 28. INGRESOS .....		75
Composición.....		75
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	75
28.2.	Venta de bienes y servicios .....	75
28.3.	Otros ingresos.....	76
NOTA 29. GASTOS .....		77
Composición.....		77
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	78
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	80
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	80
29.3.	Transferencias y subvenciones.....	81
29.4.	Gasto público social .....	81
29.5.	De actividades y/o servicios especializados.....	83
29.6.	Operaciones interinstitucionales .....	83
29.7.	Otros gastos .....	83
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....		84
Composición.....		84
30.1.	Costo de ventas de bienes.....	84
30.2.	Costo de ventas de servicios.....	84
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....		84
Composición.....		84
31.1.	Costo de transformación - Detalle.....	84
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....		85
Composición.....		85

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión.....	85
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	89
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	89
Composición.....	89
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	90
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	90
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	90

**Lista de tablas:**

Tabla 1 – Planta de Personal (Nota 1)
Tabla 2 – Saldo incapacidades a diciembre 31 de 2023 (Nota 7)
Tabla 3 – Matriz Tasas de Incumplimiento estimadas por edad (Nota 7)
Tabla 4 – Saldo Deterioro cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2023 (Nota 7)
Tabla 5 – Convenios entregados en administración (Nota 16)
Tabla 6 – Apoyos Educativos Vigentes a 2023 (Nota 16)
Tabla 7 – Capacitaciones realizadas durante la vigencia 2023 (Nota 22)
Tabla 8 – Gastos de representación (Nota 22)
Tabla 9 – Giros a funcionarios en el año 2023 (Nota 22)
Tabla 10 – Saldos por funcionarios cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2023 (Nota 22)
Tabla 11 – Obligaciones Probables a diciembre 31 de 2023 (Nota 23)
Tabla 12 – Convenios de recursos recibidos en administración (Nota 24)
Tabla 13 – Pasivos Contingentes por litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos _ MASC (Nota 25)
Tabla 14 – Colecciones Bibliográficas (Nota 26)
Tabla 15 – Bienes recibidos en comodato (Nota 26)
Tabla 16 – Variación Patrimonio (Nota 27)
Tabla 17 – Intereses de mora por incapacidades (Nota 28)
Tabla 18 – Donaciones provenientes de entes que conforman el Ente Público Bogotá D.C. (Nota 28)
Tabla 19 – Gastos más significativos del Gasto Público Social (Nota 29)
Tabla 20 – Elementos en concesión. (Nota 32)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

#### 1.1. Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, lidera la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene las siguientes funciones básicas:

- Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica.
- Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.
- Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.
- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

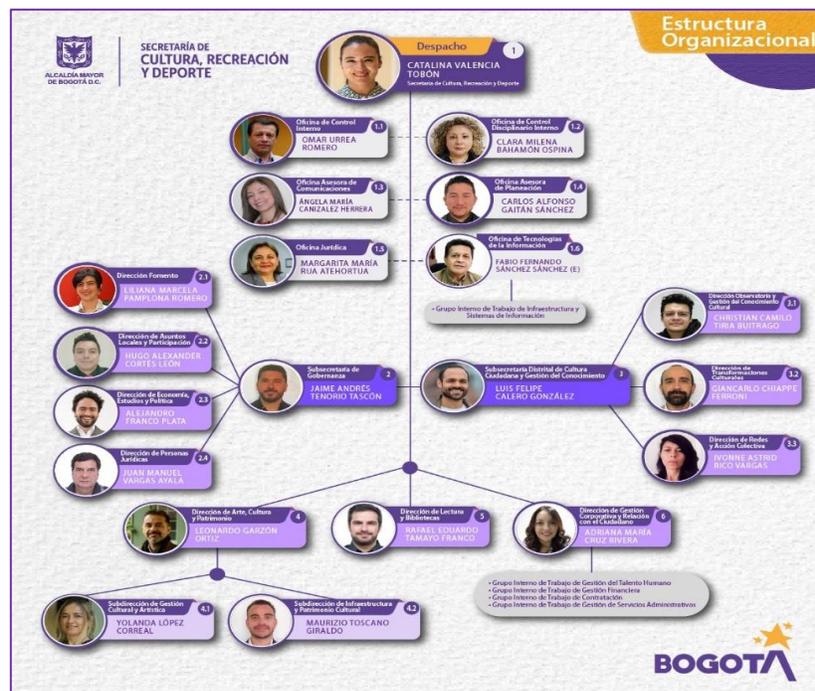
- Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
- Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
- Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
- Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaría Distrital de Ambiente, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.
- Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.
- Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique.
- Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto Distrital 627 de 2007 o la norma que lo modifique.
- Dirigir y coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital para el Distrito Capital, de conformidad con el Acuerdo 644 de 2016, reglamentado por el Decreto Distrital 624 de 2016, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.
- Ejercer la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito que le sean asignadas por la norma.
- Conocer los procedimientos relacionados con los comportamientos contrarios a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y Sectores

declarados como Bienes de interés Cultural y sus Colindantes, que conlleven a un deterioro de la estructura del inmueble y puesta en riesgo de los valores culturales históricos, arquitectónicos, patrimoniales, urbanísticos o paisajísticos del inmueble o sector de la ciudad, por los cuales fueron declarados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 735 de 2019, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.

- Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades necesarias relacionadas con la acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para efectos de la asignación de los Beneficios al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de Cultura.
- Adelantar las averiguaciones del caso e imponer, previo concepto favorable del Ministerio de Cultura, las sanciones definidas en el artículo 24 de la Ley 1185 de 2008 y demás normas que lo complementen o modifiquen, a los exhibidores de películas infractores.
- Las demás que le señalen los acuerdos distritales.

### Estructura orgánica

Mediante el Decreto Distrital 400 de septiembre 20 de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. A continuación, se presenta el esquema organizacional de la Secretaría con corte a diciembre 31 de 2023:



En la siguiente tabla, se detalla la planta de personal de la SCRД al cierre de la vigencia 2023:

**Tabla 1 - Planta de Personal**

DENOMINACIÓN	No. EMPLEOS
Secretario de Despacho	1
Asesor	5
Subsecretario de Despacho	2
Director Técnico	10
Subdirector Técnico	2
Jefe de Oficina	6
Profesional Especializado	84
Profesional Universitario	34
Almacenista General	1
Técnico Operativo	2
Auxiliar Administrativo	31
Conductor Mecánico	1
Auxiliar de Servicios Generales	5
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>

*Fuente: Información entregada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.*

### Domicilio de la entidad

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene por domicilio principal la Casa de los Comuneros ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83.

### Naturaleza de sus operaciones

- **Misión**

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

- **Visión**

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

- **Objetivos Estratégicos:**

Para la vigencia 2023 se actualizó la plataforma estratégica de la SCRD mediante la Resolución 410 del 13 de junio<sup>1</sup>, así:

**PERSPECTIVA DE CIUDADANÍA:** Considera la habilidad que tienen las entidades para otorgar bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la Ciudadanía e impacten positivamente en el ciudadano y bienestar de esta. Por ello, se encuentra en el nivel más alto de la planeación estratégica en el sector público, ubicando a la ciudadanía en el centro de las acciones.

**Objetivo Estratégico 1:** Ampliar las oportunidades (oferta de bienes y servicios sin exclusión alguna) para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales, patrimoniales, creativas, recreativas y deportivas como fuerza transformadora de los cambios voluntarios de comportamiento de la sociedad y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

**PERSPECTIVA DE PROCESOS:** Permite optimizar todos aquellos procesos internos y sectoriales que entregan valor a la ciudadanía y satisfagan sus objetivos y expectativas. Garantiza la alineación de los procesos con los objetivos e indicadores de la perspectiva de la ciudadanía.

**Objetivo Estratégico 2:** Optimizar la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de las entidades que conforman el sector, articulando e implementando procesos que den soluciones eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

**PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO:** Se enfoca en el mejoramiento continuo de las habilidades, competencias y desempeño de los servidores

---

<sup>1</sup> Deroga la Resolución 153 de 2023

públicos como generador de conocimiento, apropiación, sentido de pertinencia y clima laboral, así como en la construcción y sostenibilidad de una cultura de aprendizaje institucional.

**Objetivo Estratégico 3:** Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.

**PERSPECTIVA FINANCIERA:** Permite asignar adecuadamente y gestionar los presupuestos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que garanticen la oferta de bienes y servicios de calidad para la satisfacción de necesidades y expectativas ciudadanas.

**Objetivo Estratégico 4:** Gerenciar de manera eficiente e innovadora los recursos financieros para optimizar y asegurar el funcionamiento de las entidades, así como gestionar nuevos recursos físicos y económicos para el cumplimiento de la misionalidad y aportar en la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los ciudadanos.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

La información financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; y cumple con las características cualitativas fundamentales y de mejora.

Es pertinente señalar que, no se presentan cambios ordenados en la Secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

### Limitaciones y Oportunidades de Mejora

Siendo la información financiera una herramienta para la toma de decisiones de la SCRD, dentro del proceso contable que se adelanta, pueden evidenciarse algunas circunstancias que inciden en el normal desarrollo del proceso contable:

- Si bien se cuenta con el sistema contable Limay, en el área encargada del proceso contable en la SCRД, se continúan realizando procesos manuales de registro de datos, situación que puede derivar en la materialización del riesgo de errores, por la manipulación manual de la información.

Por otra parte, dado que el sistema de información contable y la interfaz con los demás sistemas que alimentan la contabilidad (SAI-SAE, OPGET Pagos y PERNO) fueron parametrizadas originalmente en la Secretaría Distrital de Hacienda para sus propias necesidades y con antelación al proceso de Convergencia a nuevos marcos normativos contables, resulta complejo realizar actualizaciones como es el caso del plan de cuentas, para dar cumplimiento de manera oportuna a la normativa que emiten tanto la Contaduría General de la Nación, como la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda, como entes de regulación contable pública en el país y en el Distrito Capital, respectivamente.

Por otra parte, dado que el aplicativo contable LIMAY debe proporcionar las herramientas básicas necesarias para el óptimo cumplimiento de la entrega de información, y de acuerdo con los requerimientos del área contable, si bien desde la Oficina de Tecnologías de la Información vienen trabajando en la puesta en marcha de diferentes desarrollos, como: la inclusión del trámite de pagos de estímulos y de transacciones que tienen un manejo especial, en el aplicativo Opget-Pagos, el ajuste de los auxiliares por tercero que incluyen saldos de ingresos y gastos de la vigencia anterior, generar archivos planos de información exógena para ser enviados tanto a la DIAN como a la SDH entre otros, esta actividad es compleja por las características del sistema.

De allí que, en la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 28 de noviembre de 2023, el Grupo de Contabilidad señaló que dados varios inconvenientes que se presentan por el aplicativo contable, sugiere analizar la viabilidad de cambiar el sistema, de manera que se disminuya el riesgo de imprecisiones, por el alto volumen de actividades manuales.

- No obstante, los diferentes instrumentos utilizados por parte del área contable de la SCRД para la mejora continua del flujo de información y de la actualización normativa, aún se presenta falta de oportunidad en el envío de datos por parte de algunas áreas. En algunas ocasiones por desconocimiento de las normas contables y/o de gestión, lo que conlleva a retrasos en el análisis, medición y registro de los hechos económicos, y/o a ajustes de la información por parte del área contable.

Mediante la circular 45 del 14 de diciembre de 2023 el área de contabilidad solicitó a las dependencias la información necesaria para el cierre contable de la vigencia. Sin embargo, se presentaron algunos casos que inciden en el proceso contable, a saber: el área encargada

de los bienes en la Secretaría remitió un informe de la verificación de las vidas útiles asignadas en el aplicativo SAE-SAI, que según lo indicado serán objeto de ajuste durante el año 2024. Adicionalmente, desde el área contable se incluyó en el cronograma de reporte de información 2024, el envío de una certificación trimestral del cumplimiento de las vidas útiles de acuerdo con las políticas de operación contable, como medida adicional que mitigue este tipo de situaciones que afectan la contabilidad. Por otra parte, no se recibió información del cálculo de la estimación del deterioro de los bienes superiores a 35 SMMLV.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, y los conforman el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros. Fueron preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los hechos económicos que se originan en las áreas internas (misionales y de apoyo), son capturados por el proceso contable bajo el principio de devengo, y posteriormente se transforman en los informes financieros y contables de la entidad.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La SCR D no es agregadora de información. Por lo tanto, los Estados Financieros presentados no contienen, agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

El proceso contable de la SCR D atiende el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública<sup>2</sup>, el Manual de

<sup>2</sup> Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.<sup>3</sup>, las Políticas de Operación Contable SCR D y los Anexos de política contable de la Secretaría.

De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se derivan de emitir información que cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como con las características de mejora: verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros de la SCR D son preparados y presentados en pesos colombianos (COP) y el método de redondeo es a dos decimales.

## 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para la vigencia 2023, la SCR D no presenta transacciones en moneda extranjera.

## 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez efectuado el proceso de cierre de vigencia, entre esa fecha y la publicación de los Estados Financieros, no se recibió información de hechos que requieran ajuste o sean objeto de revelación.

## 2.5. Otros aspectos

### Flujo de información

El proceso contable de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se soporta en el Sistema Contable LIMAY (Libro mayor-Sistema Contable), herramienta informática que interactúa con los módulos PERNO (Sistema de Personal y Nómina), SAE (Sistema de Administración de Elementos), SAI (Sistema de Administración de Inventarios) y Opget-Pagos.

El insumo de información para el proceso contable de la Secretaría proviene principalmente de:

- Los aplicativos de SAE y SAI (Almacén) a través de interfase, información que se concilia mensualmente.

<sup>3</sup> Resolución No.SDH-000537 de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

- El aplicativo PERNO desde donde se causa la nómina, y a su vez a través de archivos de información en formato Excel, que remiten desde el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para realizar la causación de la cuenta por pagar y del giro respectivo, y posteriormente efectuar la correspondiente conciliación.
- El aplicativo Opget-Pagos (alimentado por CultuRed) donde se realiza el trámite de pagos que alimenta la contabilidad por interfase. Ahora bien, en el caso de los pagos correspondientes a estímulos y personas jurídicas, entre otros, son las áreas quienes generan por el sistema documental un radicado con la planilla respectiva, que sirve de insumo para el registro contable manual e individualizado de la causación de la cuenta por pagar y del giro correspondiente.
- Los Informes de amortización contable de convenios y contratos que envía cada supervisor a contabilidad para el registro de las amortizaciones de los recursos entregados y recibidos en administración.
- La información de Operaciones de enlace suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la que se mantienen conciliados los giros e ingresos mensuales.
- Los reportes de información del contingente judicial de la SCRJD generados del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá DC- SiprojWeb, para la conciliación con la Oficina Jurídica y reconocimientos contables de cada trimestre.

Como complemento al Cronograma de información que sirve como insumo para los reconocimientos contables (institucionalizado desde 2022), se implementó desde el área encargada del proceso contable, el Reporte mensual de cumplimiento, como instrumento para que los directivos cuenten con los resultados mensuales de oportunidad en el envío de información al área contable, por parte de las áreas a su cargo. Esta herramienta a su vez ha sido socializada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### **Operaciones Recíprocas**

El proceso conciliatorio de las operaciones recíprocas en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, señalado en las políticas de operación del procedimiento interno “RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES CÓDIGO: FIN-PR-04 V2”, asociado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera - Contabilidad, incluye actividades como la programación de la Jornada de Maratón de Operaciones Recíprocas, acción propia de esta Secretaría y que ha sido tomada como referente en el Distrito Capital, para la interacción con las entidades públicas con que se presentan saldos recíprocos al corte de cada trimestre.

En estas sesiones participan tanto las áreas encargadas de la supervisión de convenios, o áreas internas donde se generan los hechos económicos que originan las operaciones recíprocas, las áreas contables y/o financieras de las entidades, y a su vez se cuenta con el acompañamiento de la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de

Hacienda. Se proyectan las respectivas memorias del evento, donde se resumen y detallan los análisis realizados conjuntamente a los saldos que serán objeto de reporte y se consignan los resultados o compromisos de las partes. La última maratón con saldos al corte de diciembre de 2023 se realizó el 10 de enero de 2024.

Adicionalmente, en el área contable se realizan las siguientes actividades de conciliación de operaciones recíprocas:

- Para consulta de los diferentes usuarios de la información, trimestralmente se publican los saldos de operaciones recíprocas del período, en la página web de la entidad, link de transparencia, a través del siguiente enlace:  
<https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>.  
Esta información tiene como base el Reporte CGN2015\_002 de Operaciones Recíprocas y presenta en las observaciones el detalle de cada uno de los saldos reportados.
- La circularización de operaciones recíprocas de los saldos reportados en el trimestre se realiza mediante la remisión de este enlace a las diferentes entidades públicas.

Igualmente, con el objeto de optimizar y hacer más eficientes los procesos de conciliación, cada trimestre la Dirección Distrital de Contabilidad remite las diferencias presentadas con otras entidades del sector público por concepto de operaciones recíprocas. Una vez evaluada esta información, se determina la causa que origina la diferencia y se registra en el módulo denominado “Gestionar Recíprocas”, del aplicativo “Bogotá Consolida”.

### **Sostenibilidad Contable:**

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable–CTSC de la SCR D fue actualizado mediante la Resolución No.313 de mayo de 2022, y para el año 2023 sesiono cuatro veces, donde se trataron temas como:

- *Junio 29 de 2023:* se presentó la Resolución 159 de 2023 “*Por la cual se ordena la depuración extraordinaria de saldos por Incapacidades de imposible recaudo*”, por valor de \$ 2.847.553, en atención a las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable plasmadas en las actas de las sesiones del 13 y 22 de diciembre de 2022. Adicionalmente, se expuso la Gestión Contable 2023, se socializo el procedimiento de cartera de incapacidades elaborado desde la Dirección de Gestión Corporativa y el ajuste del Plan Operativo de Sostenibilidad Contable 2023-2024, entre otros temas.
- *Octubre 9 de 2023:* Presentación y aprobación del Plan Operativo de Sostenibilidad Contable 2023–2024 definitivo, y del Reporte de cumplimiento de oportunidad en la

entrega de Información al Proceso Contable del mes de agosto de 2023, para recomendaciones, entre otros.

- *Noviembre 28 de 2023*: Presentación del diagnóstico de la sostenibilidad de la información contable de la SCRD 2023 y de la propuesta del plan de trabajo para la actualización de las políticas de operación contable y anexos de política para el año 2024, la presentación de la Ficha de depuración contable de partidas del FONCEP y de la propuesta de ajuste de la ficha de depuración contable y del instructivo para el tratamiento de la sostenibilidad contable.
- *Noviembre 30 de 2023 (Comité asincrónico)*: aprobación de la recomendación de depuración contable extraordinaria de las partidas del FONCEP por valor de \$44.549.596 – Resolución No. 981 de diciembre 29 de 2023.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

Como se mencionó anteriormente, el proceso contable de la Secretaría se ve afectado por el manejo manual de los datos; no obstante, estas situaciones son mitigadas en buena parte, con la formulación y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en el proceso contable y la interacción con las diferentes áreas.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Secretaría reflejan la aplicación del criterio profesional de cada uno de integrantes del área contable, mediante el análisis, verificación, conciliación y reconocimiento de la información reportada por las dependencias.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Los cálculos de estimaciones realizadas por la Secretaría al final del periodo contable 2023, corresponden a:

- Deterioro de activos no generadores de efectivo.
- Vidas útiles de propiedad, planta y equipo y activos intangibles
- Rangos de probabilidad para clasificar los procesos judiciales entre provisiones, contingencias y revelaciones.
- En el caso de los Beneficios a los empleados a largo plazo: el cálculo del reconocimiento por permanencia.

### 3.3. Correcciones contables

En la vigencia 2023 desde la SCR D se registraron correcciones correspondientes a legalizaciones de almacén, ajustes rendimientos financieros, depuración de saldos Foncep, y otros que se encuentran detallados en la nota 27 de Patrimonio.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

A 31 de diciembre de 2023, la SCR D presenta saldos en cuenta por cobrar por incapacidades, las cuales se encuentran controladas por medio de las conciliaciones que se realizan mensualmente entre los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera.

El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano realiza mensualmente el cobro de las incapacidades que se generen en el periodo. En este tipo de cuentas por cobrar, puede existir el riesgo de liquidez, que amerite la intervención del ente regulador en salud ante deficiencias en la prestación de los servicios, como fue el caso de Cruz Blanca y Coomeva.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, prepara la información financiera de acuerdo con lo señalado) en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. segunda versión<sup>4</sup>, que compila los lineamientos contables a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C., las guías transversales de aplicación, y demás directrices emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda en concordancia con la regulación contable pública de la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, la SCR D cuenta con las Políticas de Operación Contable<sup>5</sup> y los Anexos de política contable<sup>6</sup> que corresponden a lineamientos adicionales propios de la misionalidad de la Secretaría y que atienden las políticas contables de la ECP Bogotá D.C.

Las políticas de Operación incluyen beneficios a los empleados, Propiedad, planta y equipo, Activos intangibles y Prestamos por cobrar. Por su parte, los anexos de políticas incluyen criterios sobre el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas y revelación (según corresponda) de Propiedades, planta y equipo, y Préstamos por Cobrar.

<sup>4</sup> Adoptado por la Resolución No.SDH-000537 de diciembre de 2022.

Adoptado en la SCR D mediante la Resolución No.784 de 2023.

<sup>5</sup> Incluidas en las políticas de operación financiera SCR D\_fin-pl-01\_v02. Ver link de transparencia y acceso a la información pública: [https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-08/politicas\\_de\\_operacion\\_financiera\\_scrd\\_fin-pl-01\\_v02.pdf](https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-08/politicas_de_operacion_financiera_scrd_fin-pl-01_v02.pdf)

<sup>6</sup> <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/anexos-de-politica-contable-scrd>

Cabe señalar que estos documentos están siendo objeto de actualización de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en sesión realizada el 28 de noviembre de 2023.

### **Políticas contables aplicadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte**

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Prestamos por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Otros derechos y garantías
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados y plan de activos
- Provisiones
- Otros pasivos
- Activos y pasivos contingentes
- Cuentas de orden
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Acuerdos de concesiones – entidad concedente

### **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISION Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondo de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

Mediante la Resolución 354 de mayo 30 de 2023<sup>7</sup>, se constituyó y estableció el manejo de la caja menor de la SCR D, para la vigencia fiscal 2023 por una cuantía anual de \$4.290.500.

Sin embargo, dado que desde su constitución no se realizó ninguna erogación que afectara los recursos asignados, el Despacho ordenó su cancelación y la liberación de los recursos apropiados para este efecto, mediante la Resolución 860 del 16 de noviembre de 2023.

Debido a que la Secretaría no maneja tesorería propia, no hay movimientos de efectivo y equivalentes al efectivo.

#### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

No aplica para la SCR D.

#### 5.2. Efectivo de uso restringido

No aplica para la SCR D.

#### 5.3. Equivalentes al efectivo

No aplica para la SCR D.

#### 5.4. Saldos en moneda extranjera

No aplica para la SCR D.

---

<sup>7</sup> Modificada por la Resolución 530 de julio de 2023.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica para la SCR.D.

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

No aplica para la SCR.D.

### 6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

No aplica para la SCR.D.

### 6.3. Instrumentos derivados y coberturas

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

CUENTAS	die-23			die-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	60.545.416,00	550.043.475,00	610.588.891,00	50.006.990,00	648.169.190,00	698.176.180,00	-87.587.289,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	60.545.416,00	761.027.809,00	821.573.225,00	50.006.990,00	761.064.469,00	811.071.459,00	10.501.766,00
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO					2.847.553,00	2.847.553,00	-2.847.553,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-210.984.334,00	-210.984.334,00		-115.742.832,00	-115.742.832,00	-95.241.502,00
138690 - Otras cuentas por cobrar		-210.984.334,00	-210.984.334,00		-115.742.832,00	-115.742.832,00	-95.241.502,00

### 138426 – Pago por cuenta de terceros

Se reconocen los derechos de cobro por concepto de Incapacidades, de acuerdo con la información procesada en el aplicativo PERNO (Sistema de Nómina), por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, a través del registro de las nóminas mensuales.

**Tabla 2 – Saldo incapacidades a diciembre 31 de 2023**

E.P.S.	Saldo
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.557.960
COOMEVA E.P.S. S.A.	19.160.908
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	8.536.674

EPS SURAMERICANA	719.219
E.P.S. SANITAS	13.973.622
FAMISANAR E.P.S.	8.017.138
NUEVA EPS S.A.	4.887.699
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	2.692.196
<b>TOTAL</b>	<b>60.545.416</b>

*Fuente: Auxiliar cuenta 138426 LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos*

### 138490 – Otras cuentas por cobrar

En esta subcuenta están incluidas las siguientes partidas:

- **Anticipo entregado al CONSORCIO BUENAVISTA** por valor de \$757.607.009 (Consortio integrado por Oscar Daniel Garzón Forero y Universal de Construcciones S.A.), en virtud del contrato de obra 1831 de 2015 (numeración SED) y 091 de 2015 (numeración SCR) y que presento retrasos en su ejecución: según acta parcial de obra No.11 y acorde a la programación de obra entregada por el Consorcio Buenavista, en la semana 57 el avance debía ser del 83.22%, y el estado presentaba una ejecución del 21.04%, lo que evidenció un retraso del 62.18%.

En octubre de 2016, mediante Resoluciones No.310 y 329, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, declaran el incumplimiento y la caducidad del Contrato de Obra y ordenan en forma inmediata, la toma de posesión de la obra "Equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá"

Actualmente, dada esta controversia de carácter contractual, cursan las siguientes actuaciones judiciales, que se encuentran registradas en el Sistema de procesos Judiciales de Bogotá D.C.:

- Demanda en contra – Medio de Control de Controversias contractuales No. 2018–00267, interpuesta por Consorcio Buenavista y Universal de Construcciones S.A.– UNIDECON S.A. El Consorcio Buenavista solicita se declare la nulidad de la resolución 0000310 de fecha 19/10/2016, por medio del cual se declara la caducidad del contrato de obra 1831 de 2015 y se ordena hacer efectiva la cláusula penal establecida en el contrato. Este proceso es representado judicialmente por la Secretaría de Educación y actualmente, tiene registrado como ultimo estado: Presentación de memorial.

- Demanda en contra – Contencioso Contractual No. 2018–00518, instaurada por la Sociedad Compañía Mundial de Seguros SA., entidad que solicita se declare la Nulidad de la Resolución No. 4120 de 2016, “*Por medio del cual se declaró el incumplimiento parcial del Contrato de Obra No SED–1831–SCRD–091 de 2015 y se impuso multa al Consorcio Buenavista*”. En la vigencia 2022, se acumula al proceso 2018–00267 y a 31/12/2023 presenta como ultimo estado: Informes (con Observación de la SED: Constancia secretarial se remite expediente al Mag. Henry Aldemar Barreto Mogollón para que decida sobre acumulación al proceso 25000–23–36–000–2018–00267–00 mediante oficio JEMB–038–2020).
- Proceso Iniciado – Ejecutivo Contencioso No. 2018–01010, demanda presentada por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito, contra el Consorcio Buenavista y Mundial de Seguros S.A. En esta se pretende librar mandamiento ejecutivo por valor de la sanción penal pecuniaria establecida en el clausulado del contrato de obra no. 1831 de 2015, la declaratoria de la ocurrencia de los siniestros de incumplimiento total y la no inversión del anticipo, que fue impuesta a la parte ejecutada a través de la resolución no. 310 de octubre de 2016, confirmada en todas sus partes por la resolución No. 329 de 2016, y los respectivos intereses. Al corte de la vigencia 2023, se corre traslado del auto que libra mandamiento de pago, verificando que se cumplió con la notificación a las partes.
- **Saldo pendiente por ejecutar del convenio interadministrativo No. 287 de 2013**, suscrito entre la SCR D y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Escuela Superior de Administración Pública para el desarrollo de la cátedra de nuevas políticas culturales y el fortalecimiento de las políticas culturales, recreativas y deportivas en Bogotá", celebrado por valor total de \$265.100.000, con aportes de la SCR D por \$213.800.000 y de la ESAP por \$51.300.000 en bienes y servicios.

En mayo de 2016, el supervisor del convenio manifestó en el informe de ejecución el estado financiero así: desembolso (s) a la ESAP por valor de \$183.166.155, recursos ejecutados por valor de \$179.745.355 y saldo sin ejecutar de \$3.420.800. Debido a que en noviembre de 2015, la ESAP no se presentó, ni manifestó la voluntad de concurrir a la liquidación del convenio, de común acuerdo, se dieron los supuestos legales establecidos para liquidar el convenio de forma directa y unilateral por parte de la SCR D, hecho que se registró a través de la resolución 458 del 12 de julio de 2016, que se encuentra debidamente ejecutoriada y que constituye título ejecutivo, en virtud del cual, fue procedente instaurar demanda ejecutiva contractual para exigir el pago de la

obligación clara, expresa y actualmente exigible consignada en este acto administrativo, por valor de \$3.420.800.

El proceso iniciado, se encuentra registrado en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJ (ID 604008) y el 08 de abril de 2021 el Juzgado Treinta y ocho Administrativo Oral del Circuito Judicial Bogotá D.C. - Sección Tercera, emitió fallo favorable de primera instancia. A 31/12/2023 presenta estado: AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE QUEJA, con observación: Resuelve recurso de queja, declara bien rechazado el recurso de apelación.

### 138690 – Otras cuentas por cobrar

Corresponde al reconocimiento del valor acumulado del deterioro de cuentas por cobrar de la SCR D, que se determinó para la totalidad de las cuentas por cobrar, realizando la estimación de las pérdidas crediticias esperadas y tomando como base la “Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar” que fue actualizada mediante la Carta Circular No. 122 de 2023 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

A través de este cálculo se plantean los criterios que corresponden a los juicios a partir de los cuales se calcula el deterioro, así como los interrogantes asociados a cada uno de ellos, que permiten definir el estado de la cartera y su respectiva valoración. Por otra parte, la Subdirección de Cobro no Tributario suministra las matrices de los últimos diez (10) años anteriores a la vigencia en la que se está calculando el deterioro. Como resultado de aplicar la metodología se obtiene una matriz con las tasas de incumplimiento estimadas por edad, así:

**Tabla 3 – Matriz Tasas de Incumplimiento estimadas por edad**

CRITERIO		Edad de la cartera	Tasas de incumplimiento estimadas por edad
<b>(a) Antigüedad de la deuda</b>	40%	Menor a 1 año	41,14%
		Entre 1 y 2 años	45,40%
		Entre 2 y 3 años	63,08%
		Entre 3 y 4 años	75,96%
		Entre 4 y 5 años	71,43%
		Mayor a 5 años	65,15%

*Fuente: Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar CC 122 de 2023 DDC. Cifras porcentuales.*

Estas tasas se utilizaron para realizar el cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en la vigencia 2023 y serán actualizadas en cada vigencia, conforme al comportamiento de las cuentas por cobrar identificado en la información reportada por la Subdirección de Cobro no Tributario.

De acuerdo con la Guía se debe atender diferentes lineamientos, dependiendo si la cuenta por cobrar no ha sido remitida a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, o si ha sido recibida y/o devuelta por esta Subdirección. Así las cosas, a continuación, se detalla el saldo del deterioro al cierre de la vigencia 2023:

**Tabla 4 – Saldo Deterioro cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2023**

<b>TERCERO</b>	<b>Saldo</b>
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	459.569
COOMEVA E.P.S. S.A.	4.993.333
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	1.670.461
EPS SURAMERICANA	212.111
E.P.S. SANITAS	2.305.453
FAMISANAR E.P.S.	1.344.131
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	891.460
NUEVA EPS S.A.	921.583
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	753.846
CONSORCIO BUENAVISTA	197.432.387
<b>TOTAL</b>	<b>210.984.334</b>

*Fuente: Auxiliar cuenta 138690 LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos*

## 7.1. Ingresos Tributarios

No aplica para la SCR.D.

## 7.2. Ingresos No Tributarios

CONCEPTOS	dic-23	DETERIORO						
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	Pérdidas por baja de CXC
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	821.573.225,00	-112.895.279,00	-112.715.726,00	0,00	0,00	14.626.671,00	-210.984.334,00	0,00
138426 - Pago por cuenta de terceros	60.545.416,00	-22.492.508,00	-4.794.650,00			14.626.671,00	-12.660.487,00	
138490 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	761.027.809,00	-90.402.771,00	-107.921.076,00				-198.323.847,00	
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	-2.847.553,00	0,00	0,00	0,00	2.847.553,00	0,00	0,00
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo		-2.847.553,00				2.847.553,00	0,00	
<b>Total</b>	<b>821.573.225,00</b>	<b>-115.742.832,00</b>	<b>-112.715.726,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.474.224,00</b>	<b>-210.984.334,00</b>	<b>0,00</b>

## 7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Respecto a los préstamos por cobrar, es importante mencionar que la SCR.D tiene vigente el convenio No. 387 de 2008 suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, cuyo objeto es la constitución de un fondo en administración denominado “Fondo SDCRD para la financiación de estudios de Educación Superior”, con los recursos entregados por la Secretaría al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario.

Es así como, la ejecución de este convenio se registra en la subcuenta 141525 – Créditos a empleados de la cuenta 1415 – Préstamos concedidos.

Al cierre de la vigencia 2023, esta subcuenta no presenta saldo. No obstante, durante el año 2023 la subcuenta presentó un movimiento, correspondiente a la causación y cancelación de un crédito educativo a nombre del exfuncionario Hernán Javier Cuellar Echeverry, debido a que no cumplió con los requisitos necesarios para la condonación del crédito respectivo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 859 de 2022.

### Composición

No aplica para la SCR.D.

#### 8.1. Préstamos concedidos

No aplica para la SCR.D.

## 8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

No aplica para la SCR.D.

## 8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No aplica para la SCR.D.

## 8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

No aplica para la SCR.D.

## 8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

No aplica para la SCR.D.

# NOTA 9. INVENTARIOS

## Composición

No aplica para la SCR.D.

## 9.1. Bienes y servicios

No aplica para la SCR.D.

## 9.2. Criterio de Valoración

No aplica para la SCR.D.

## 9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

No aplica para la SCR.D.

## 9.4. Pérdida por baja en cuentas

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
<b>16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>57.053.815.226,00</b>	<b>51.936.602.729,45</b>	<b>5.117.212.496,55</b>
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	47.366.488.867,00	43.559.931.647,84	3.806.557.219,16
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.664.871.930,00	383.675.375,22	1.281.196.554,78
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	294.706.275,00	309.616.344,13	-14.910.069,13
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	42.605.685,00	43.095.585,00	-489.900,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	503.164.781,00	481.790.917,98	21.373.863,02
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.102.532.742,00	3.073.949.867,05	1.028.582.874,95
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	48.993.650,00	48.993.650,22	-0,22
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	6.606.712,00	6.606.714,83	-2,83
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	127.743.344,00	127.743.388,47	-44,47
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	14.891.509.411,00	14.395.998.464,55	495.510.946,45
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-11.995.408.171,00</b>	<b>-10.494.799.225,84</b>	<b>-1.500.608.945,16</b>
168504 - Maquinaria y equipo	-112.632.049,00	-96.256.453,16	-16.375.595,84
168505 - Equipo médico y científico	-7.754.358,00	-4.880.943,95	-2.873.414,05
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-276.085.334,00	-235.064.430,06	-41.020.903,94
168507 - Equipos de comunicación y computación	-2.668.746.564,00	-2.324.207.171,60	-344.539.392,40
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-39.072.433,00	-34.663.007,59	-4.409.425,41
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	-4.618.944,00	-2.605.796,78	-2.013.147,22
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	-8.886.498.489,00	-7.797.121.422,70	-1.089.377.066,30

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Durante la presente vigencia se adquirieron bienes clasificados en los diferentes grupos de la propiedad planta y equipo, los cuales ingresan a bodega y son trasladados al servicio. Los más representativos corresponden a la puesta al servicio de computadores para la SCR D y diferentes bienes muebles para dotar las bibliotecas administradas a través del contrato 413 suscrito en 2023 con Proyectamos Colombia SAS.

A continuación, se relacionan los movimientos y saldos que componen los bienes muebles al cierre de la vigencia 2023:

Anexo 10.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	317.837.973,21	3.410.298.600,19	48.993.650,22	43.499.947,00	520.491.568,98	127.743.388,47	6.606.714,83	14.395.998.464,55	18.871.470.307,45
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	241.814.515,00	2.636.118.316,70	2.017.288,00	0,00	754.538.883,08	0,00	56.920.000,00	0,00	3.691.409.002,78
Adquisiciones en compras	239.776.269,00	2.617.099.446,70	2.017.288,00	0,00	638.131.492,08	0,00	56.920.000,00	0,00	3.553.944.495,78
Otras entradas de bienes muebles	2.038.246,00	19.018.870,00	0,00	0,00	116.407.391,00	0,00	0,00	0,00	137.464.507,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital	2.038.246,00	19.018.870,00	0,00	0,00	116.407.391,00	0,00	0,00	0,00	137.464.507,00
<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	-14.910.069,13	-176.974.793,64	-0,22	-489.900,00	-29.855.265,98	-44,47	-2,83	-657.914.703,96	-880.141.780,23
Baja cuentas (incluye traslado en vigencia cuentas orden)	-14.910.059,00	-176.974.503,00	0,00	-489.900,00	-29.854.522,00	0,00	0,00	-657.907.092,00	-880.136.076,00
Otras salidas de bienes muebles	-10,13	-290,64	-0,22	0,00	-743,98	-44,47	-2,83	-7.611,96	-8.704,23
Otras Salidas	-10,13	-290,64	-0,22	0,00	-743,98	-44,47	-2,83	-7.611,96	-8.704,23
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	544.742.419,08	5.869.442.123,25	51.010.938,00	43.010.047,00	1.245.175.186,08	127.743.344,00	63.526.712,00	13.738.083.760,59	21.682.734.530,00
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-82.940.040,08	-854.692.747,25	-2.017.288,00	-404.362,00	-188.911.213,08	0,00	-24.460.000,00	1.153.425.650,41	0,00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)	0,00	1.205.557.668,59	0,00	0,00	51.229.129,00	0,00	0,00	1.156.364.950,41	2.413.151.748,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	-82.940.040,08	-2.060.250.415,84	-2.017.288,00	-404.362,00	-240.140.342,08	0,00	-24.460.000,00	-2.939.300,00	-2.413.151.748,00
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	461.802.379,00	5.014.749.376,00	48.993.650,00	42.605.685,00	1.056.263.973,00	127.743.344,00	39.066.712,00	14.891.509.411,00	21.682.734.530,00
<b>-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	-112.632.049,00	-2.668.746.564,00	-39.072.433,00	-7.754.358,00	-276.085.334,00	0,00	-4.618.944,00	-8.886.498.489,00	-11.995.408.171,00
Saldo Inicial de la Depreciación	-96.256.453,16	-2.324.207.171,58	-34.663.007,59	-4.880.943,95	-235.064.430,06	0,00	-2.605.796,78	-7.797.121.422,68	-10.494.799.225,80
SI Depreciación Directa	-96.256.453,16	-2.324.207.171,58	-34.663.007,59	-4.880.943,95	-235.064.430,06	0,00	-2.605.796,78	0,00	-2.697.677.803,12
No Aplica Concepto	-96.256.453,16	-2.324.207.171,58	-34.663.007,59	-4.880.943,95	-235.064.430,06	0,00	-2.605.796,78	0,00	-2.697.677.803,12
SI Depreciación Ind. (Subcitas:168513,168514,168515,168516)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.797.121.422,68	-7.797.121.422,68
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-23.612.716,65	-509.704.628,62	-4.409.425,52	-3.085.541,56	-62.908.366,77	0,00	-2.127.982,84	-1.663.682.914,79	-2.269.531.576,75
Gasto Depre. Ind. (SubCitas:536013,536014,536015,536016)	-23.612.716,65	-509.704.628,62	-4.409.425,52	-3.085.541,56	-62.908.366,77	0,00	-2.127.982,84	0,00	-605.848.661,96
Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia	7.021.457,00	151.652.667,00	0,00	203.680,00	20.070.460,00	0,00	0,00	589.984.970,90	768.933.234,90
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	0,00	-809.136,78	0,00	0,00	-750.325,00	0,00	0,00	-15.810.167,85	-17.369.629,63
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	215.663,81	14.321.705,89	0,11	8.447,51	2.567.327,83	0,00	114.835,62	131.045,42	17.359.026,19
<b>DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	-13.685.396,00	-33.050.413,00	0,00	-286.220,00	-18.485.080,00	0,00	-2.475.577,00	0,00	-67.982.686,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SI Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	-13.685.396,00	-33.050.413,00	0,00	-286.220,00	-18.485.080,00	0,00	-2.475.577,00	0,00	-67.982.686,00
Gasto Deterioro Directo	-13.685.396,00	-33.050.413,00	0,00	-286.220,00	-18.485.080,00	0,00	-2.475.577,00	0,00	-67.982.686,00
<b>VALOR EN LIBROS</b>	335.484.934,00	2.312.952.399,00	9.921.217,00	34.565.107,00	761.693.559,00	127.743.344,00	31.972.191,00	6.005.010.922,00	9.619.343.673,00
(Saldo final - DA - DE)	335.484.934,00	2.312.952.399,00	9.921.217,00	34.565.107,00	761.693.559,00	127.743.344,00	31.972.191,00	6.005.010.922,00	9.619.343.673,00
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	24,39%	53,22%	79,75%	18,20%	26,14%	0,00%	11,82%	59,67%	55,32%
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	2,96%	0,66%	0,00%	0,67%	1,75%	0,00%	6,34%	0,00%	0,31%
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>									
<b>USO O DESTINACIÓN</b>									
+En servicio	294.706.275,00	4.102.532.742,00	48.993.650,00	42.605.685,00	503.164.781,00	127.743.344,00	6.006.712,00	14.891.509.411,00	5.126.353.189,00
+En concesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+En Bodega	167.096.104,00	912.216.634,00	0,00	0,00	553.099.192,00	0,00	32.460.000,00	14.891.509.411,00	14.891.509.411,00
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>									
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>									0,00
+Ingresos (utilidad)									0,00
-Gastos (pérdida)									0,00

Los bienes muebles en bodega se deprecian igualmente cuando se ponen al servicio y el valor se reconoce en la depreciación de cada grupo de activo.

Durante la vigencia 2023, la entidad realizó la baja de bienes muebles por obsolescencia, así:

- Resolución 165 del 22 de marzo de 2023 se autoriza la baja de bienes de elementos devolutivos por valor histórico de \$399.839.516,27, cuyo valor en libros era \$30.527.482,12 y elementos de control administrativo por valor histórico de \$38.084.269,28, para ser entregados a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro.
- Resolución 986 del 29 de diciembre de 2023 se autoriza la baja de bienes de elementos devolutivos por valor histórico de \$72.830.818, cuyo valor en libros era \$8.471.576 y elementos de control administrativo por valor histórico de \$2.866.735, para ser ofrecidos a título gratuito, mediante la publicación en la página Web de la SCR.

- Resolución 987 del 29 de diciembre de 2023 se autoriza la baja de bienes de elementos devolutivos por valor histórico de \$135.781.072, cuyo valor en libros era \$29.521.192 y elementos de control administrativo por valor histórico de \$88.436.467, para ser entregados a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá.
- Resolución 990 del 29 de diciembre de 2023 se autoriza la baja de bienes de elementos devolutivos por valor histórico de \$250.810.298, cuyo valor en libros era \$29.989.918 y elementos de control administrativo por valor histórico de \$32.793.279, para ser entregados a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá.

Durante la vigencia 2023, la entidad realizó la baja de bienes muebles por siniestro, así:

- Acta No. 01 de 18 de enero de 2023 con el Radicado 20237100019253 por valor histórico de \$5.138.824, cuyo valor en libros era \$3.572.706,17.
- Acta No. 03 de 17 de febrero de 2023 con el Radicado 20237100077383 por valor histórico de \$1.787.000, cuyo valor en libros era \$297.833,50.
- Acta No. 08 de 15 de junio de 2023 con el Radicado 20237100243173 por valor histórico de \$3.974.526, cuyo valor en libros era \$3.577.074.
- Acta No. 09 de 21 de junio de 2023 con el Radicado 20237100249193 por valor histórico de \$5.339.717, cuyo valor en libros era \$3.559.812.
- Acta No. 11 de 11 de octubre de 2023 con el Radicado 20237100430593 por valor histórico de \$2.603.315, cuyo valor en libros era \$488.124.
- Acta No. 15 de 11 de diciembre de 2023 con el Radicado 20237100528983 por valor histórico de \$2.031.000, cuyo valor en libros era \$1.218.600.

#### 10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

##### Anexo 10.1.1

Bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad:

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	COSTO A 31-12
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	Bienes adquiridos en el marco de Operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas Bibliored.	Proyectamos Colombia SAS	Otro	Contrato	413 de 2023	Hasta el 19 de Enero 2024	14.891.509.411

Los bienes entregados se destinan al funcionamiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas Bibliored.

## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

No aplica para la SCR.D.

### 10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

No aplica para la SCR.D.

## 10.3. Construcciones en curso

Anexo 10.3

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
<b>1615</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>47.366.488.867</b>	<b>0</b>	<b>47.366.488.867</b>		
161501	Edificaciones	47.366.488.867	0	47.366.488.867		
	Teatro el Ensueño	7.639.042.458	0	7.639.042.458		
	Cefe Chapinero	6.335.429.252	0	6.335.429.252		
	I) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en piona 10. II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Piona 20. III) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estacion mirador del paraíso del sistema de transporte masivo Transmicable.	33.392.017.157	0	33.392.017.157		

Se presentan saldos como avance de obra en virtud de la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural del Teatro El Ensueño en la ciudad de Bogotá. Este es un proceso que adelanta la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del convenio interadministrativo 227 de 2013, con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Igualmente, se suscribió el contrato de obra No. 2344 del 2017 entre la Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar- (EL ENSUEÑO) y OTACC S.A, en el cual se incluyen los gastos de interventoría.

Adicionalmente, según los informes de amortización de convenios y contratos entregados por el área supervisora durante la vigencia, se presenta un aumento correspondiente a la amortización del contrato 249 suscrito con FINDETER correspondientes a las obras: I) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Piona 10, II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Piona 20, III) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable.

En este rubro también se registran los pagos correspondientes al contrato suscrito con el Consorcio El Retiro CC, mediante el contrato 229 de 2019, por concepto de honorarios por la administración delegada para la construcción del CEFE Chapinero.

## 10.4. Estimaciones

El método de Depreciación de la propiedad, planta y equipo es por línea recta, la estimación de vida útil establecida en las políticas de operación contable incluidas en las políticas de operación financiera de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte son las siguientes:

### Anexo 10.4.1

	dic-23	
	210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
Resumen	Mínimo	Máximo
<b>MUEBLES</b>		
1655 - Maquinaria y equipo		10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación		10,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		10,00
1660 - Equipo médico y científico		5,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		10,00
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		5,00
<b>INMUEBLES</b>		
1645 - Plantas, ductos y túneles		10,00
		dic-23
		210111001119 - S. CULTURA
		Años de Vida Útil
Mínimo	Mínimo	Mínimo
<b>CUENTAS</b>		
<b>MUEBLES</b>		
1655 - Maquinaria y equipo		
1670 - Equipos de comunicación y computación		
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		
1660 - Equipo médico y científico		
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
<b>INMUEBLES</b>		
1645 - Plantas, ductos y túneles		
		dic-23
		210111001119 - S. CULTURA
		Años de Vida Útil
Máximo	Máximo	Máximo
<b>CUENTAS</b>		
<b>MUEBLES</b>	0,00	
1655 - Maquinaria y equipo	10,00	10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	10,00	10,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	10,00	10,00
1660 - Equipo médico y científico	5,00	5,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	10,00	10,00
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,00	5,00
<b>INMUEBLES</b>	0,00	
1645 - Plantas, ductos y túneles	10,00	10,00

Respecto al Deterioro de bienes de propiedad, planta y equipo, esta partida se afectó durante el 2023 en un valor de \$ 67.982.686 correspondiente a la baja de bienes mediante las resoluciones: 165 del 22 de marzo de 2023, 986 del 29 de diciembre de 2023, 987 del 29 de diciembre de 2023 y 990 del 29 de diciembre de 2023.

#### 10.5. Revelaciones adicionales:

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

### Composición

No aplica para la SCR.D.

#### 11.1. Bienes de uso público (BUP)

No aplica para la SCR.D.

##### 11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

No aplica para la SCR.D.

##### 11.1.2. Construcciones en Curso

No aplica para la SCR.D.

#### 11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

No aplica para la SCR.D.

#### 11.3. Revelaciones adicionales

No aplica para la SCR.D.

##### 11.3.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica para la SCR.D.

### 13.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica para la SCR.D.

### 13.2. Revelaciones adicionales

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

A continuación, se presenta la desagregación de los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023:

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>64.277.686,00</b>	<b>111.027.506,64</b>	<b>-46.749.820,64</b>
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	1.519.186.976,00	1.519.186.981,61	-5,61
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.454.909.290,00	-1.408.159.474,97	-46.749.815,03

### 14.1. Detalle saldos y movimientos

#### Anexo 14.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	EN CONCESIÓN	OTROS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>					1.519.186.981,61					1.519.186.981,61
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	-5,61	0,00	0,00	0,00	0,00	-5,61
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	-5,61	0,00	0,00	0,00	0,00	-5,61
Otras Salidas					-5,61					-5,61
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.976,00
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.976,00
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.454.909.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.454.909.290,00
Saldo inicial de la amortización acumulada	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.408.159.474,97	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.408.159.474,97
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	-46.770.224,32	0,00	0,00	0,00	0,00	-46.770.224,32
Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual					20.409,29					20.409,29
<b>- DETERIORO ACUMULADO (DE)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	64.277.686,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.277.686,00
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-95,77%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-95,77%
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

## 14.2. Revelaciones adicionales

### Anexo 14.2

CONCEPTOS / CUENTAS	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	AIEN FASE DE DESARROLLO	AIEN CONCESIÓN	OTROS INTANGIBLES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.976,00
+Vida útil definida					1.519.186.976,00					1.519.186.976,00
+Vida útil indefinida										0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+Ingresos (utilidad)										0,00
-Gastos (pérdida)										0,00
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos afectados durante la vigencia										0,00

### Anexo 14.2.1. Estimaciones y Amortización

<b>Resumen</b>	<b>dic-23</b>		<b>Máximo</b>
	<b>210111001119 - S. CULTURA</b>		
	<b>Años de Vida Útil</b>		
<b>CUENTAS</b>	<b>Mínimo</b>		
197007 - Licencias			5,00
197008 - Software			5,00
<b>Mínimo</b>	<b>Mínimo</b>		
	<b>dic-23</b>		
	<b>210111001119 - S. CULTURA</b>		
<b>CUENTAS</b>	<b>Mínimo</b>		
197007 - Licencias			
197008 - Software			
<b>Máximo</b>	<b>Máximo</b>		
	<b>dic-23</b>		
	<b>210111001119 - S. CULTURA</b>		
<b>CUENTAS</b>	<b>Máximo</b>		
197007 - Licencias	5,00		5,00
197008 - Software	5,00		5,00

El método de amortización de los activos intangibles es por línea recta, la estimación de la vida útil establecida en las políticas de operación contable incluidas en las políticas de operación financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es de 60 meses.

## NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para la SCRD.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	238.761.295,00	47.831.722,00	286.593.017,00	225.535.830,00	35.486.594,00	261.022.424,00	25.570.593,00
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	72.951.757.777,00	514.000.000,00	73.465.757.777,00	42.231.034.121,00	62.193.768,16	42.293.227.889,16	31.172.529.887,84
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	13.428.253.785,88		13.428.253.785,88	21.951.525.649,72		21.951.525.649,72	(8.523.271.863,84)
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	2.305.183.937,00		2.305.183.937,00	2.305.183.937,00		2.305.183.937,00	0,00
<b>Total</b>	<b>88.923.956.794,88</b>	<b>561.831.722,00</b>	<b>89.485.788.516,88</b>	<b>66.713.279.537,72</b>	<b>97.680.362,16</b>	<b>66.810.959.899,88</b>	<b>22.674.828.617,00</b>

### 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

#### 190501 Seguros

#### ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

En el año 2021 se suscribe el contrato No. 414, cuyo objeto es el programa de seguros de responsabilidad civil servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), por valor de \$231.615.296, el cual presenta una adición en el mes de marzo de 2022 por valor de \$23.161.530 y otra en el mes de diciembre de 2022 por valor de \$57.783.531, para un valor total del contrato de \$312.560.357. Al cierre de la vigencia, se ha amortizado la totalidad del valor del contrato.

Adicionalmente, se suscribió el contrato N.º 490 de 2021, cuyo objeto es “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE (SCRD)”, por valor total de \$142.273.806, se presenta una adición por valor de \$39.864.903, para un valor total de \$182.138.709, se realizaron giros durante el año 2021 por un total de \$76.278.374, en el año 2022 por \$32.893.282 y en el año 2023 por \$72.967.053. Al cierre de la vigencia, se han amortizado \$135.662.019.

El programa de seguros cuenta con los siguientes cubrimientos:

- Póliza Todo Riesgo Daños Materiales.
- Póliza de Automóviles.
- Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales.
- Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual.

## 190514 Bienes y servicios

### XÉRTICA COLOMBIA S.A.S.

Durante la vigencia, se encontraba en ejecución el contrato de prestación de servicios N.º 441 suscrito en el 2022, cuyo objeto era: “Adquisición de cuentas de correo electrónico para la SCRCD a través del instrumento de agregación por demanda CCE-139-IAD-2020”, tuvo un valor de reconocimientos contables durante el 2023 por \$95.577.980, quedando así, totalmente amortizado.

Posteriormente, se adquirió el licenciamiento de cuentas de correo electrónico para la SCRCD, a través de un Acuerdo Marco de Precios en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, derivando en la suscripción del contrato 608 del 2023 por valor inicial de \$286.498.433, el cual tuvo una adición por valor de \$43.132.321, para un valor total de \$329.630.754. En la vigencia, se amortizó un valor de \$137.346.145.

## 190515 Otros beneficios a los empleados

A través del convenio 387 de 2008, suscrito con el ICETEX, cuyo objeto es: “*Constitución de un Fondo en Administración denominado FONDO SDCRD PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con los recursos entregados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE –SDCRD al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario*”, se crea un fondo de apoyo educativo dirigido a los funcionarios.

Ver numeral 16.1. Desglose – Subcuentas otros

## 1906 Avances y anticipos entregados

El contrato interadministrativo No. 249 de 2018 suscrito con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, cuyo objeto contractual describe “Realizar la Asistencia Técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”, específicamente con los siguientes proyectos:

- Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Piona 10.
- Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Piona 20.
- Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable.
- El desarrollo de la puesta en operación del Teatro el Ensueño.

El plazo inicial pactado fue de 24 meses, sin embargo, el contrato ha tenido varias prorrogas, para un total de 47 meses de plazo final; el valor total del contrato es de \$33.404.526.721.

Durante la vigencia 2023, el valor del contrato fue amortizado en su totalidad.

De igual manera, la SCRД suscribió el contrato No. 516 de 2023 con el Fondo Nacional de Garantías S.A. cuyo objeto contractual es *“EL MANDANTE le confiere a EL MANDATARIO un mandato sin representación, para que éste en ejercicio del mismo, gestione con cargo a ellos el programa de garantía denominado ‘CAPITAL CREATIVO’”*, en el que se busca que con los recursos aportados por EL MANDANTE se cubra el valor de las comisiones de las garantías que EL MANDATARIO emita dentro del programa mencionado, para amparar los créditos de los empresarios domiciliados en Bogotá Distrito Capital, el valor inicial es de \$514.000.000.

Como parte del saldo de la cuenta, se encuentra el contrato por administración delegada No. 229 de 2019 con el CONSORCIO EL RETIRO, cuyo objeto contractual es *“Contratar por el sistema de administración delegada, la construcción y dotación del Centro Felicidad – CEFE Chapinero ubicado en la localidad de Chapinero en la Ciudad de Bogotá D.C.”*, con un total de recursos entregados por \$69.187.973.833, durante la vigencia no se presentó amortización.

Con el fin de *“Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED”*, en el periodo 2023 – 2024 se suscribe el contrato 413 de 2023, con Proyectamos Colombia S.A.S., por valor de \$29.349.481.258, girando \$27.990.669.309 y amortizando \$24.268.697.453.

Bajo el mismo objeto contractual anterior, para ejecución entre el 2021 y el 2022, con el Consorcio Biblored Cinde Proyectamos, se suscribió el contrato N.º 275 del año 2021, este presenta un saldo por amortizar de \$41.812.088; por otra parte, con el contrato 435 de 2022, la Unión Temporal Red Cultural fue la encargada de ejecutar la operación de BIBLORED entre el 2022 y el 2023, logrando la amortización total durante la vigencia 2023.

### **1908 Recursos entregados en administración**

Al 31 de diciembre de 2023, la SCRД tenía suscritos 27 convenios, distribuidos de la siguiente manera por su estado:



De mencionados convenios, aquellos que reportan saldo a 31 de diciembre de 2023, se especifican en la siguiente tabla:

**Tabla 5 – Convenios entregados en administración**

No.	Año	Entidad	Saldo
599	2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 2.776.675.929
630	2023	TEATRO R-101	\$ 2.548.166.996
459	2022	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	\$ 2.058.960.902
601	2023	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES	\$ 1.702.892.977
646	2022		\$ 1.143.272.796
534	2023		\$ 588.250.000
620	2023	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	\$ 478.151.351
551	2023	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	\$ 281.074.389
532	2023	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA	\$ 260.000.000
198	2013	ICETEX	\$ 259.018.058
334	2009	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	\$ 240.415.936
632	2023	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	\$ 180.000.000
433	2023	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA	\$ 143.253.028
533	2023	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ - OFB	\$ 60.000.000
453	2023	INST DIST PARA LA PROTEC DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	\$ 54.498.165

440	2022	ASOC AMIG CULT, EDUC, CAMPO DIGNO Y MED AMB - BIBLIOAMIGOS	\$ 49.930.490
387	2008	ICETEX	\$ 34.360.520
602	2013	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	\$ 11.935.600
392	2021	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN	\$ 2.063.136
179	2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	\$ 1.819.510
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 12.874.739.783</b>

Fuente: Libro Auxiliar 1-9-08-01-01. Cifras expresadas en pesos colombianos.

De igual manera, hace parte del saldo contable de la cuenta 1908 el convenio No. 488 de 2022, suscrito con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX, cuyo objeto contractual es “*Aunar esfuerzos entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE e INNPULSA COLOMBIA para fortalecer y acelerar el crecimiento, local e internacional, de agentes y empresas innovadores con potencial de alto impacto del sector cultural y creativo en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo con su nivel de madurez y necesidades.*”, del cual a cierre de vigencia presenta un saldo de \$553.514.003, evidenciando una ejecución por valor de \$3.047.013.937.

### 16.1. Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTIAS - SUBCUENTAS OTROS	0,00	47.831.722,00	47.831.722,00	0,00	35.486.594,00	35.486.594,00	12.345.128,00
1.9.05.15	Otros beneficios a los empleados	0,00	47.831.722,00	47.831.722,00	0,00	35.486.594,00	35.486.594,00	12.345.128,00
	Apoyos económicos ICETEX	0,00	47.831.722,00	47.831.722,00	0,00	35.486.594,00	35.486.594,00	12.345.128,00

De acuerdo con lo anterior, para el cierre de la vigencia 2023, existen los siguientes apoyos educativos activos:

**Tabla 6 – Apoyos Educativos Vigentes a 2023**

Funcionario	Saldo Contable
Gómez Mónica Viviana	9.315.270,00
Rodríguez Machado Cesar Alejandro	10.751.940,00
Bolívar Silva Jason Fernando	5.917.750,00
Lozano Arias Ingrid Paola	3.430.000,00
Saby Velasco Andrés Fabian	10.800.000,00
Gómez Sánchez Ana Milena	7.616.762,00
<b>TOTAL CUENTA 19051501</b>	<b>47.831.722,00</b>

Fuente: Libro Aux 1-9-05-15-01. Cifras expresadas en pesos colombianos

La variación que se presenta respecto a la vigencia anterior corresponde a los apoyos económicos que fueron condonados, en los términos del convenio 387 de 2008 suscrito con el ICETEX y de la Resolución 859 de 2022, en la que se describen los requisitos para que el beneficio no sea cobrado. Por lo anterior, los funcionarios beneficiarios cumplieron con las exigencias para que los recursos desembolsados no tuvieran que ser reintegrados.

#### 16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SCR.D.

#### 16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SCR.D.

### NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica para la SCR.D.

#### 17.1. Arrendamientos financieros

No aplica para la SCR.D.

#### 17.2. Arrendamientos operativos

No aplica para la SCR.D.

##### **17.2.1. Arrendador**

###### 17.2.1.1. Revelaciones generales

No aplica para la SCR.D.

###### 17.2.1.2. Seguimiento de Cuentas por cobrar

No aplica para la SCR.D.

##### **17.2.2. Arrendatario**

No aplica para la SCR.D.

### 17.2.2.1. Seguimiento de Cuentas por pagar

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica para la SCR.D.

### 19.1. Revelaciones generales

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para la SCR.D.

### 20.1. Revelaciones generales

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>24 - CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>7.655.093.238,53</b>		<b>7.655.093.238,53</b>	<b>19.306.021.140,74</b>		<b>19.306.021.140,74</b>	<b>-11.650.927.902,21</b>
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	7.031.129.348,53		7.031.129.348,53	18.394.954.356,74		18.394.954.356,74	-11.363.825.008,21
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	39.074.873,00		39.074.873,00	182.505.257,00		182.505.257,00	-143.430.384,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	46.613.681,00		46.613.681,00	14.081.922,00		14.081.922,00	32.531.759,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	499.069.484,00		499.069.484,00	653.885.111,00		653.885.111,00	-154.815.627,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	39.205.852,00		39.205.852,00	60.594.494,00		60.594.494,00	-21.388.642,00

Teniendo en cuenta los saldos comparativos entre las vigencias 2022 y 2023, se evidencia una disminución del 60.35% de las cuentas por pagar, las cuales fueron radicadas en los plazos estipulados por la Secretaría Distrital de Hacienda para tal fin. De igual manera,

quedaron causadas en el aplicativo BOGDATA para el giro por parte de la Dirección Distrital de Tesorería en el mes de enero de la siguiente vigencia. Estas cuentas por pagar se clasifican entre 0 y 6 meses de antigüedad.

## 21.1. Revelaciones generales

### Anexo 21.1

Cuentas	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia	
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2023	2022
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	7.031.129.348,53			7.031.129.348,53	18.394.954.356,74
2402 - Subvenciones por pagar				0,00	
2403 - Transferencias por pagar				0,00	
2406 - Adquisición de bienes y servicios en el exterior				0,00	
2407 - Recursos a favor de terceros	39.074.873,00			39.074.873,00	182.505.257,00
2424 - Descuentos de nómina	46.613.681,00			46.613.681,00	14.081.922,00
2430 - Subsidios asignados				0,00	
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	499.069.484,00			499.069.484,00	653.885.111,00
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar				0,00	
2445 - Impuesto al valor agregado iva				0,00	
2460 - Créditos judiciales				0,00	
2466 - Saldos disp.patrim.autónomos otros recur entreg.admon				0,00	
2470 - Recur.recib. sistemas grales pensio riesgos laborales				0,00	
2480 - Administración y prestación de servicios de salud				0,00	
2481 - Administración de la seguridad social en salud				0,00	
2483 - Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones				0,00	
2490 - Otras cuentas por pagar	39.205.852,00			39.205.852,00	60.594.494,00
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>7.655.093.238,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.655.093.238,53</b>	<b>19.306.021.140,74</b>

El valor de la cuenta **2-4-01 Adquisición de bienes y Servicios Nacionales**, corresponden a la adquisición de bienes y servicios por parte de cada una de las áreas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las cuales fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre y quedaron por pagar.

El valor de la cuenta **2-4-07 Recursos a favor de terceros**, corresponde al descuento por Contribución Especial de Obra Pública del tercero Consorcio El Retiro, según contratos 219-2019.

El valor de la cuenta **2-4-24 Descuentos de nómina**, corresponde a los valores adeudados al 31 de diciembre correspondiente a los aportes obligatorios de pensión \$26.108.405, aportes voluntarios de pensión \$700.000 y aportes obligatorios de salud \$19.805.276.

El valor de la cuenta **2-4-36 Retención en la fuente e impuesto de timbre**, corresponden a las retenciones practicadas por concepto de: retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, descuento de estampillas a las adquisiciones de bienes y servicios las cuales fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre y quedaron por pagar.

El saldo de la cuenta **2-4-90 Otras cuentas por pagar**, corresponde \$38.250.223 a Aseguradora Solidaria de Colombia según el contrato de seguros No. 490-2021. Por otra parte, se encuentra un saldo por \$955.629 debido a una diferencia entre el saldo causado por concepto de incapacidades en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el giro realizado por las EPS.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.167.687.142,00</b>	<b>1.349.205.459,00</b>	<b>4.516.892.601,00</b>	<b>2.296.670.426,00</b>	<b>3.320.952.812,00</b>	<b>5.617.623.238,00</b>	<b>-1.100.730.637,00</b>
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.167.687.142,00	0	3.167.687.142,00	2.296.670.426,00	0	2.296.670.426,00	871.016.716,00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0	1.349.205.459,00	1.349.205.459,00	0	3.320.952.812,00	3.320.952.812,00	-1.971.747.353,00
2513 - BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	0	0	0	0	0	0	0,00
2514 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0,00
2515 - OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	0	0	0	0	0	0	0,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	1.898.000.490,00	1.898.000.490,00	0,00	2.932.126.936,00	2.932.126.936,00	-1.034.126.446,00
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0	1.898.000.490,00	1.898.000.490,00	0	2.932.126.936,00	2.932.126.936,00	-1.034.126.446,00
1903 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINAC	0	0	0	0	0	0	0,00
1904 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>3.167.687.142,00</b>	<b>-548.795.031,00</b>	<b>2.618.892.111,00</b>	<b>2.296.670.426,00</b>	<b>388.825.876,00</b>	<b>2.685.496.302,00</b>	<b>-66.604.191,00</b>
A corto plazo	3.167.687.142,00	0,00	3.167.687.142,00	2.296.670.426,00	0,00	2.296.670.426,00	871.016.716,00
A largo plazo	0,00	-548.795.031,00	-548.795.031,00	0,00	388.825.876,00	388.825.876,00	-937.620.907,00

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, a cambio de sus servicios prestados, según lo establecido en la normatividad laboral vigente y en los acuerdos formales celebrados entre la entidad y sus empleados.

Las obligaciones laborales, representan el 25.56% del total del pasivo y corresponden a la consolidación de prestaciones sociales, realizada al corte de diciembre 31 de 2023, por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

El pasivo por concepto de vacaciones y prima de vacaciones se disminuye por el disfrute o por la liquidación cuando el funcionario se retira de la entidad. Las cesantías consolidadas tanto de los Fondos privados como del Fondo Nacional del Ahorro serán giradas en el mes de febrero de 2024. Los intereses a las cesantías fueron girados a los funcionarios en el mes de diciembre de 2023. Lo correspondiente a bonificaciones, primas de antigüedad, reconocimiento por permanencia, prima de coordinación son girados una vez se adquiere el derecho.

En el año 2023 se realizaron un total de 39 capacitaciones, dirigidas a los funcionarios y contratistas de las diferentes áreas, sobre diversos temas relacionados con la comunicación efectiva, contratación, trabajo en equipo, programa “Lo que debes saber de...” con temas específicos de algunas áreas, fortalecimiento tecnológico, entre otras. En la siguiente tabla se especifican los temas tratados, responsables, fechas y número de asistentes.

**Tabla 7 - Capacitaciones realizadas durante la vigencia 2023**

No.	TEMA	RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN	NÚMERO DE ASISTENTES
1	- Phising - Diligenciamiento de datos personales - Campañas de Seguridad de la Información - Capacitación de MinTic	Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información	15 de febrero de 2023 16 de marzo 9 de agosto	- 32 participantes - 28 participantes
2	Seguridad y Privacidad de la Información.	Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información	15 de febrero de 2023 16 de marzo 9 de agosto	- 32 participantes - 28 participantes
3	Socialización de los objetivos estratégicos para la concertación de compromisos.	Oficina Asesora de Planeación y Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	17 de febrero de 2023	77 participantes
4	Socialización Virtual - Convocatoria No. 1 de 2023 - Encargos.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	09 de marzo de 2023	46 participantes
5	Sensibilización virtual “Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Mujeres” Secretaría de la Mujer.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Secretaría Distrital de la Mujer	14 de marzo de 2023	43 participantes
6	Charla virtual ¡Integridad para entender, vivir y sentir!	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano Psicólogo Clínico	16 de marzo de 2023	52 participantes
7	Jornada de Inducción y Reinducción.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	19 de abril de 2023	383 participantes
8	Contratación y responsabilidades de la supervisión.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Proveedor Compensar	1 Sesión: 04 de mayo de 2023 2 Sesión: 10 de mayo de 2023	1 Sesión: 04 de mayo de 2023 47 Asistentes 2 Sesión: 10 de mayo de 2023 19 Asistentes
9	Formulación de los mapas de aseguramiento y aplicación de líneas de defensa.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Proveedor Compensar	05 de mayo de 2023	26 participantes
10	Taller "Mapas de Aseguramiento".	Compensar	21 de junio de 2023	12 participantes
11	Sketch Teatral: Acoso laboral - Conflicto de Intereses.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo	12 de mayo de 2023	35 participantes
10	Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Oficina de Control Interno Disciplinario y el equipo de Atención al Ciudadano de la Dirección de Gestión Corporativa y	24 de mayo 2023	38 participantes

		Relación con el Ciudadano		
12	Información en el marco de la Semana del Derecho de Asociación Sindical.	<p>Apoyo logístico: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano</p> <p>Desarrollo de las actividades formativas: Sintracultur Sintradistritales</p>	Entre el 24 y el 26 de mayo de 2023	<p>Socialización del acuerdo laboral 2023 y proceso de negociación - Sintracultur 19 participantes</p> <p>Conversatorio derechos de carrera - Sintradistritales 12 participantes</p> <p>Concurso: Aprende de los derechos y gana con Sintracultur 19 participantes</p> <p>Charla - Taller acoso laboral Sintradistritales 17 participantes</p>
13	Conferencia virtual "El discurso de la comunicación positiva".	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Proveedor Compensar	06 de junio de 2023	65 participantes
14	Proceso de atención de PQRS y proyectos, Orfeo y Secop, para la Subdirección de Gestión Cultural y Artística.	Funcionaria Ana Milena Gómez Sánchez	07 de junio de 2023 16 de junio de 2023	07 de junio de 2023 28 participantes 16 de junio de 2023 15 participantes
15	Charla virtual "Sistema General de Pensiones - Régimen de Prima Media"	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Colpensiones	26 de junio de 2023	40 participantes
16	Capacitación presencial para Pre-Pensionados.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Proveedor Compensar	29 de junio de 2023	16 participantes
17	Herramientas y plazos para la evaluación del desempeño laboral.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	04 de julio de 2023	38 participantes
18	Capacitación Virtual "Lenguaje Claro"	Dirección Nacional de Planeación (DNP) Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	13 de julio de 2023	79 participantes
19	Derecho de asociación sindical.	Abogado Externo Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	18 de julio 2023	14 participantes
20	Charla Virtual "Equidad de Género y Política Pública".	Secretaría de la Mujer Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	25 de julio de 2023	52 participantes

21	Apropiación, fortalecimiento y buen uso de la tecnología.	Proveedor Compensar Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	25, 27, 31 de julio 2023 y 01 de agosto de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primera charla - taller: "Bondades de Google" (Parte 1) - 25 de julio 2023 34 participantes</li> <li>Segunda charla - taller: "Bondades de Google" (Parte 2) - 27 de julio 2023 21 participantes</li> <li>Tercera charla - taller: "Inteligencia Artificial" - 31 de julio 2023 24 participantes</li> <li>Cuarta charla - taller: "Seguridad de la Información" - 01 de agosto 2023 17 participantes</li> </ul>
22	Charla virtual de "Teletrabajo"	Alcaldía Mayor Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	27 de julio 2023	33 participantes
23	Consolidar el trabajo en equipo, la comunicación y el liderazgo, para fortalecer el control sobre el trabajo.	Proveedor Compensar Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	02 de agosto de 2023	24 participantes
24	Capacitación virtual y presencial - Evaluación del desempeño laboral.	DASCD Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	10 de agosto del 2023	Virtual: 45 participantes Presencial: 10 participantes
25	Taller presencial "Fortalecimiento habilidades del grupo Gestores de Integridad"	Proveedor Compensar Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	28 de agosto de 2023	11 participantes
26	Capacitación virtual "Oficina Asesora de Comunicaciones" en el marco del Programa Formativo "Lo que debes saber de..."	Oficina Asesora de Comunicaciones Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	29 agosto de 2023	55 participantes
27	Charla virtual "Conflicto de Intereses"	Oficina de Control Interno Disciplinario Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	30 de agosto de 2023	26 participantes
28	"Lo que debes saber de..." Charla presencial "Manual de Funciones".	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	31 de agosto de 2023	24 participantes
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema y seguimiento de la toma de decisiones.</li> <li>- Charla virtual: Herramientas para el seguimiento y control de proyectos.</li> <li>- Incidencia de la planeación en la gerencia pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Andrés Fabian Saby Velasco</li> <li>- César Alejandro Rodríguez Machado</li> <li>- Mónica Viviana Gómez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 de septiembre de 2023</li> <li>- 23 de noviembre de 2023</li> <li>- 30 de noviembre de 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 18 participantes</li> <li>- 21 participantes</li> <li>- 36 participantes</li> </ul>
30	Charla virtual: Gestión y adaptación al cambio.	Proveedor Compensar Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	26 de septiembre de 2023	13 participantes
31	Socializar la Guía para la prevención	Dirección de Fomento	26 de septiembre de 2023	25 participantes

	de las Violencias Basadas en Género.	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.		
32	Conferencia: Estrategia y cultura una dupla de alto impacto.	Proveedor Compensar Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	18 de octubre de 2023	31 participantes 162 servidores (as) recibieron material pedagógico relacionado con el tema
33	Curso virtual “Indicadores de Gestión KPIs”.	Proveedor Compensar Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	19, 24, 26 y 31 de octubre de 2023	Primera sesión: 25 participantes Segunda sesión: 22 participantes Tercera sesión: 18 participantes Cuarta sesión: 16 participantes
34	Charla virtual: “Deberes funcionales del servidor público en el marco del Código General Disciplinario”.	Dr. Luis Alejandro Fernández Asesor del Despacho Grupo Interno de Gestión del Talento Humano	8 de noviembre de 2023	37 participantes
35	Charla virtual “Manual de Funciones” en el marco del Programa Formativo “Lo que debes saber de...”	Grupo Interno de Gestión del Talento Humano	22 de noviembre de 2023	44 participantes
36	Taller para incrementar la innovación y las ideas innovadoras.	Proveedor Compensar Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	28 de noviembre de 2023	15 participantes
37	Charla virtual: DDHH de las Mujeres y la Ruta Única de Atención de Violencias contra las mujeres.	Secretaría Distrital de la Mujer Con apoyo del Grupo Interno de Gestión del Talento Humano	24 de noviembre de 2023	31 participantes
38	Curso virtual: Formulación de proyectos enfocado en Metodología General Ajustada (MGA).	Proveedor Compensar Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	Nov 29, dic 4, 6, 11 y 13 de 2023	Nov 29: 27 participantes Dic 4: 21 participantes Dic 6: 15 participantes Dic 11: 17 participantes Dic 13: 16 participantes
39	Inducción para nuevos funcionarios (as).	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	Según necesidad	40 participantes

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

## Detalle de Beneficios y Plan de Activos

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

#### Anexo 22.1

CUENTAS	dic-23
<b>2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.167.687.142,00</b>
251102 - Cesantias	1.325.717.809,00
251104 - Vacaciones	995.693.453,00
251105 - Prima de vacaciones	677.353.980,00
251106 - Prima de servicios	108.729.397,00
251109 - Bonificaciones	60.192.503,00

**Asignación Básica Mensual:** Establecida para la vigencia 2023 mediante Decreto 293 de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.

**Gastos de representación:** Los gastos de representación se perciben en razón de la naturaleza de las funciones que desempeñan los empleados públicos distritales de los niveles directivo y asesor, como un porcentaje de la asignación básica mensual del respectivo empleo, así:

En el sector central de la Administración Distrital los gastos de representación se reconocerán de acuerdo con la siguiente tabla, así:

**Tabla 8 - Gastos de representación**

NIVEL JERÁRQUICO	GRADO SALARIAL	PORCENTAJE GASTOS SOBRE ASIGNACIÓN BÁSICA
Directivo	Del grado 01 a 02	20%
	Del grado 03 a 05	30%
	Del grado 06 a 08	40%
	Del grado 09 a 10	100%
Asesor	Del grado 01 a 02	20%
	Del grado 03 a 05	30%
	Del grado 06 a 08	40%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

**Prima Técnica Distrital:** La prima técnica distrital es un reconocimiento mensual para los empleados públicos del Distrito Capital que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor y profesional, se otorga mediante acto administrativo expedido por el jefe de la

entidad u organismo y por regla general a petición del interesado y, se reconoce a partir de la fecha de solicitud, conforme a las reglas que a continuación se definen, y constituye factor salarial para todos los efectos.

Sector Central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas: La prima técnica distrital para los empleados públicos de tiempo completo del sector central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas podrá reconocerse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para los niveles directivo y asesor y hasta en un cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para el nivel profesional. Para su reconocimiento se tendrán en cuenta los siguientes criterios y porcentajes:

- Para los empleados de los niveles directivo y asesor de tiempo completo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de sus entidades descentralizadas:
  - Un 14% por el título de formación universitaria a nivel profesional o de licenciatura.
  - Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditada hasta completar el 16%, o el 16% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.
  - Un 4% adicional, hasta completar el 20%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador, acreditada por el titular.
- Para los empleados del nivel profesional tiempo completo del sector central del Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas:
  - Un 11.5% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura.
  - Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.5%, o el 12.5% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.
  - Un 3.2% adicional, hasta completar el 16%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular.

**Prima Técnica Distrital de Dirección:** El Alcalde Mayor de Bogotá, el Personero Distrital y el Contralor Distrital, tendrán derecho al reconocimiento y pago de una prima técnica distrital de dirección mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mensual establecido en el decreto expedido por el gobierno nacional para fijar anualmente los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

Esta prima constituye factor salarial para todos los efectos y es incompatible con la prima técnica distrital y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo, directores generales de establecimientos públicos y de las unidades administrativas con o sin personería jurídica, y presidentes o gerentes generales de las empresas industriales y comerciales, de las Empresas Sociales del Estado, de las sociedades públicas del orden distrital, de las agencias de naturaleza especial, y en general de las entidades descentralizadas, así como el veedor distrital, cuando ostenten la calidad de empleados públicos, tendrán derecho al reconocimiento y pago de una prima técnica distrital de dirección del 50% liquidada sobre la asignación básica mensual asignada para el empleo, la cual constituye factor salarial para todos los efectos y es incompatible con la prima técnica distrital.

**Prima Semestral Distrital:** Los empleados públicos del sector central de la administración distrital, de establecimientos públicos, de unidades administrativas especiales con personería jurídica, de empresas sociales del estado -ESE, de Transmilenio S.A., de la Personería, Concejo Distrital, Contraloría de Bogotá y Veeduría Distrital tendrán derecho al reconocimiento de una prima semestral, equivalente a treinta y siete (37) días de salario pagaderos en los primeros quince (15) días del mes de junio de cada año, a quienes hayan laborado en el primer semestre del año.

**Reconocimiento por Coordinación:** Los empleados públicos de las entidades y organismos distritales a las que se aplica el presente decreto, cuya planta sea global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**Bonificación Distrital por Servicios Prestados:** La bonificación distrital por servicios prestados es el reconocimiento que se hace al empleado público distrital, cada vez que cumple un año continuo de labor en una misma entidad del Distrito Capital.

La bonificación será equivalente al cincuenta (50%) del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que perciba el empleado público en la fecha en que se cause este derecho, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a dos millones treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$2.039.956) moneda corriente, este último valor se reajustará anualmente a la misma cuantía que para este elemento establezca el gobierno nacional para los empleados públicos del régimen general de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior.

La bonificación por servicios prestados constituye factor salarial para todos los efectos legales.

## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO				OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	Bonificaciones	Primas	Capacitación bienestar Social y Estimulos	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	Valor	% Financ
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)				983.467.922,00	365.737.537			1.349.205.459,00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	1.898.000.490,00	0,00	0,00	0,00	1.898.000.490,00	141%
190204 - Encargos fiduciarios				1.898.000.490				1.898.000.490,00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	-914.532.568,00	365.737.537,00	0,00	0,00	-548.795.031,00	

**Reconocimiento por Permanencia en el Distrito Capital:** El reconocimiento por permanencia en el Distrito Capital es la contraprestación directa y retributiva que se continuará reconociendo a los empleados públicos del Distrito Capital, por cada período de cinco (5) años de servicio continuos, equivalente al 18% del total anual recibido por concepto de asignación básica en el quinto año. Se pagará en cinco (5) fracciones anuales iguales durante los cinco (5) años siguientes, a partir del mes de enero de la vigencia fiscal siguiente a su causación. Estas fracciones se ajustarán anualmente con el incremento salarial respectivo.

El reconocimiento por permanencia distrital no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**Prima de Antigüedad Distrital:** La prima de antigüedad distrital es el reconocimiento a los empleados públicos del distrito por su permanencia, sin solución de continuidad, en el servicio público distrital. Constituye un valor que se liquidará y pagará mensualmente sobre la asignación básica del empleo que desempeñe el servidor, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- De cuatro (4) y hasta nueve (9) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital el empleado público tendrá derecho a percibir el 3% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.
- Más de nueve (9) y hasta catorce (14) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital, el empleado público tendrá derecho a percibir el 5% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.

- Más de catorce (14) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital, el empleado público tendrá derecho a percibir el 7% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.

La prima de antigüedad distrital constituye factor salarial.

**Cesantías Retroactivas FONCEP:** El Fondo de Prestaciones Sociales, Cesantías y Pensiones – FONCEP, fue creado con el objeto de reconocer y pagar las cesantías y obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, tiene como una de sus funciones “Reconocer y pagar el auxilio de cesantía correspondiente al régimen de retroactividad, a las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital afiliados al Fondo”; para lo cual los Entes Públicos y Entidades de Gobierno Distritales que tienen en su nómina funcionarios que conservan el régimen laboral con retroactividad y se encuentran afiliados a FONCEP, se obligan a dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación, custodia de los expedientes y en general de todas las actuaciones previas que sean necesarias para autorizar el pago de las Cesantías, y así permitir al FONCEP realizar el pago.

En virtud de la facultad que tiene de contratar el manejo financiero de los recursos destinados a cancelar el pasivo de beneficios a los empleados por concepto de cesantías con régimen de retroactividad, el FONCEP contrató con la Sociedad Fiduciaria de Occidente para la administración de estos recursos, así como de la reserva constituida como respaldo financiero.

Los recursos son registrados en los activos de la Secretaría siendo el aportante, como Encargo Fiduciario, el cual queda constituido para cancelar las obligaciones generadas por concepto de cesantías retroactivas.

Durante el año 2023, fueron girados a la Sociedad Fiduciaria de Occidente, recursos por valor de \$135.033.066, por concepto del aporte de cesantías retroactivas administradas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito – FONCEP y se giraron por concepto de comisiones al FONCEP un total de \$2.535.434.

El saldo de los recursos administrados por la Sociedad Fiduciaria de Occidente, para el pago de las cesantías retroactivas, al cierre de la vigencia 2023 es de \$1.898.000.490, el cual se encuentra registrado en la cuenta 1-9-02-04-01 Aportes cesantías 9%.

Adicionalmente, en la vigencia fueron girados por parte del FONCEP, recursos por valor de \$285.370.294 por concepto de cesantías retroactivas, a los funcionarios que realizaron la solicitud de retiro total o parcial, discriminados como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 9 – Giros a funcionarios en el año 2023**

IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	VALOR PAGADO EN FONCEP 2023
79.396.754	HENRY GARAY ESPINOSA	17.055.963
51.550.452	MARÍA ETNA RAMOS	40.000.000
19.385.134	JOSÉ LISANDRO ROJAS USECHE	154.136.260
19.477.872	EDILBERTO JAVIER BELLO MESA	21.476.415
4.206.942	JOSÉ SAN MARTÍN IBAÑEZ CRISTANCHO	52.701.656
<b>Total</b>		<b>285.370.294</b>

Fuente: Extractos Financieros mensuales de FONCEP. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se presentan los saldos discriminados por funcionarios que pertenecen al régimen de retroactividad de cesantías:

**Tabla 10 – Saldos por funcionarios cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2023**

IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	SALDO
19.476.084	GILBERTO DE JESÚS ROJAS MANRIQUE	28.749.742
19.477.872	EDILBERTO JAVIER BELLO MESA	2.547.011
19.495.495	FABIO FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	103.982.287
4.206.942	JOSÉ SAN MARTÍN IBAÑEZ CRISTANCHO	62.304.456
5.350.463	JOSÉ HERNÁN MURIEL DESCANSE	89.689.146
79.396.754	HENRY GARAY ESPINOSA	20.979.755
24.178.304	MILADY ÁLVAREZ BELTRÁN	43.851.562
36.271.115	LAURENCIA SAMBONY CHILITO	23.775.700
39.647.095	JACQUELINE GONZÁLEZ CARO	104.076.575
40.367.914	ALBA NOHORA DÍAZ GALÁN	56.546.911
51.550.452	MARÍA ETNA RAMOS	26.699.614
51.653.446	MARTHA CONSUELO PEÑA PINEDA	79.555.704
51.784.658	LUZ STELLA BELLO VEGA	53.790.724
51.866.266	MYRIAM JANETH SOSA SEDANO	286.918.735
<b>Total</b>		<b>983.467.922</b>

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano. Cifras expresadas en pesos colombianos.

### 22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica para la SCR.D.

## 22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica para la SCR.D.

## 22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

Anexo 22.5

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-23
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	4.936.049.858,00		4.936.049.858,00
<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>			0,00
<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	1.700.259.800,00		1.700.259.800,00
<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	283.804.000,00		283.804.000,00
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	1.317.509.937,00	3.810.422,00	1.321.320.359,00
<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>			0,00
<b>Total</b>	<b>8.237.623.595,00</b>	<b>3.810.422,00</b>	<b>8.241.434.017,00</b>

En el cuadro se pueden apreciar los valores del gasto por remuneración al personal directivo, el cual se encuentra integrado por un (1) Secretario de Despacho, dos (2) Subsecretarios de Despacho, diez (10) Directores Técnicos, dos (2) Subdirectores Técnicos, cinco (5) Asesores y seis (6) Jefes de Oficina.

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>27 - PROVISIONES</b>	54.267.568,00		54.267.568,00				54.267.568,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	54.267.568,00		54.267.568,00				54.267.568,00

De acuerdo con el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia del tercer trimestre de 2023 el proceso de nulidad y restablecimiento identificado en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá DC- SiprojWeb, con ID 583803, fue clasificado como una obligación probable objeto de reconocimiento como provisión, con un valor presente de \$ 20.947.440. Lo anterior dado que su probabilidad final de pérdida fue del 21.36% y presentó un fallo de primera instancia desfavorable.

Para el cuarto trimestre este proceso continúa reportado como una obligación probable con valor presente por \$ 25.285.035, y se reconoce la actualización financiera de la provisión (diferencia entre el gasto financiero que para el cuarto trimestre de 2023 fue de -\$33788, y en el tercer trimestre era de \$233104, según reportes de convergencia correspondientes), en la subcuenta 483101-Litigios y demandas por \$266.892.

De igual forma, el proceso de nulidad y restablecimiento identificado con ID 619587 pasa de ser una obligación posible en el tercer trimestre, a una obligación probable con corte a diciembre de 2023 (probabilidad final de pérdida del 33.14% y fallo de segunda instancia desfavorable). De allí su reconocimiento como provisión por valor presente de \$ 29.249.425.

### 23.1. Litigios y demandas

#### Anexo 23.1

CUENTAS	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Reclasificación al Pasivo Real	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Total	CLASIFIQUE EL SALDO DE LA VIGENCIA SEGÚN ESTIMACIÓN DE PAGO			Cantidad De Procesos	Valor Reembolso Esperado Asociado Con La Provisión
							Menor A Un Año	De 1 A 5 Años	Mayor a 5 Años		
270103 - Administrativas		54.534.460,00			-266.892,00	54.267.568,00	54267568			2	54.267.568,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS		54.534.460,00			-266.892,00	54.267.568,00	54267568			2	54.267.568,00

En la siguiente tabla, se detalla la información de las obligaciones probables al cierre de la vigencia 2023, según el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia del SiprojWeb:

**Tabla 11 – Obligaciones Probables a diciembre 31 de 2023**

IP	NP	JURISD	TP	ID	D	PF	CO	VFC	VPE	GF
583803	2015-03807	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	35521272	SAAVEDRA SALINAS CELIA MARÍA	26,42%	PROBABLE	\$25.318.823	\$25.285.035	-\$33.788
619587	2019-00427	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	79795714	LOZANO ROJAS OSCAR DARIÓ	33,14%	PROBABLE	\$29.252.822	\$29.249.425	-\$3.397

IP: Identificación del Proceso – NP: Número de Proceso – TP: Tipo de Proceso – ID: Identificación del Demandante – D: Demandante – PF: Probabilidad Final – CO: Clasificación Obligación – VFC: Valor Final Contingxenti – VPE: Valor Presente Entidad – GF: Gasto Financiero

*Fuente: Reporte Marco Normativo Contable Convergencia Cuarto trimestre 2023 -SiprojWeb. Cifras expresadas en pesos colombianos.*

### 23.2. Garantías

No aplica para la SCR.D.

### 23.3. Provisión para servicios de salud

No aplica para la SCR.D.

### 23.4. Provisiones derivadas

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>29 - OTROS PASIVOS</b>	<b>5.446.968.895,00</b>		<b>5.446.968.895,00</b>	<b>2.553.009.350,00</b>		<b>2.553.009.350,00</b>	<b>2.893.959.545,00</b>
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	5.446.968.895,00		5.446.968.895,00	2.553.009.350,00		2.553.009.350,00	2.893.959.545,00

### 2902 Recursos recibidos en administración

Se evidencia un aumento en el saldo de la cuenta 2-9-02 Recursos recibidos en administración, debido a que la suscripción de nuevos convenios con los diferentes fondos de desarrollo local y rural fue mayor a la ejecución amortizada de los convenios que venían de años anteriores.

**Tabla 12 – Convenios de recursos recibidos en administración**

#	No. CONV	AÑO	TERCERO	OBJETO DEL CONVENIO	VLR CONVENIO
1	447	2022	FDL - SUMAPAZ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR.D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	33.395.753,00
2	471	2023	FDL - SUMAPAZ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR.D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	346.341.838,00
3	260	2020	FDL - BARRIOS UNIDOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Barrios Unidos de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica	954.607,00

				Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.	
4	357	2020	FDL - BARRIOS UNIDOS	Aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local de barrios unidos y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la localidad de barrios unidos a través del programa distrital de estímulos.	12.812.920,00
5	359	2021	FDL - BARRIOS UNIDOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	2.085,00
6	447	2022	FDL - BARRIOS UNIDOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRDR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	468.946,00
7	471	2023	FDL - BARRIOS UNIDOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRDR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	91.180.603,00
8	359	2021	FDL - TUNJUELITO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	53.971.609,00
9	368	2020	FDL - ANTONIO NARIÑO	Aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local de Antonio Nariño y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la localidad de Antonio Nariño a través del programa distrital de estímulos.	8.965.120,00
10	359	2021	FDL - ANTONIO NARIÑO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	7.300.000,00
11	471	2023	FDL - ANTONIO NARIÑO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRDR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	28.405.937,00
12	363	2020	FDL - CIUDAD BOLIVAR	Aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la localidad de ciudad bolívar a través del programa distrital de estímulos.	11.314.920,00
13	359	2021	FDL - CIUDAD BOLIVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	2.305.650,00

14	447	2022	FDL - CIUDAD BOLIVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	1.205.975,00
15	471	2023	FDL - CIUDAD BOLIVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	288.262.295,00
16	447	2022	FDL - PUENTE ARANDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	218.102,00
17	471	2023	FDL - PUENTE ARANDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	18.817.517,00
18	233	2019	FDL - SUBA	Aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local de Suba y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la localidad de suba a través del programa distrital de estímulos.	3.637.806,00
19	255	2020	FDL - SUBA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Suba de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.	1.329.455,00
20	359	2021	FDL - SUBA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	240.571,00
21	447	2022	FDL - SUBA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	1.603.690,00

22	471	2023	FDL - SUBA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	248.241.583,00
23	256	2020	FDL - TEUSAQUILLO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Teusaquillo de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento..	1.313.643,00
24	471	2023	FDL - TEUSAQUILLO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	23.027.250,00
25	267	2020	FDL - FONTIBÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Fontibón de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.	1.163.900,00
26	361	2020	FDL - FONTIBÓN	Aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local de Fontibón y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la localidad de barrios unidos a través del programa distrital de estímulos.	5.068.994,00
27	359	2021	FDL - FONTIBÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	57.911.339,00
28	471	2023	FDL - FONTIBÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	72.514.356,00
29	232	2019	FDL - BOSA	Aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local de bosa y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas en cultura, a través del programa distrital de estímulos, que contribuyan a la realización de eventos artísticos y culturales de la localidad	7.196.900,00
30	359	2021	FDL - BOSA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	36.971,00
31	447	2022	FDL - BOSA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y	64.499.472,00

				circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	
32	471	2023	FDL - BOSA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	341.725.781,00
33	359	2021	FDL - USME	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	8.900.000,00
34	447	2022	FDL - USME	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	891.652,00
35	471	2023	FDL - USME	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	62.836.152,00
36	252	2020	FDL - CHAPINERO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad de Chapinero de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local – EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento	1.220.799,00
37	359	2021	FDL - CHAPINERO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	80.780.196,00
38	447	2022	FDL - CHAPINERO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	51.318,00
39	471	2023	FDL - CHAPINERO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de	39.377.637,00

				la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	
40	359	2021	FDL - KENNEDY	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	51.814,00
41	447	2022	FDL - KENNEDY	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	282.249,00
42	471	2023	FDL - KENNEDY	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	95.308.617,00
43	257	2020	FDL - USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad de Usaquén de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.	1.007.589,00
44	359	2020	FDL - USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	39.624,00
45	447	2022	FDL - USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	2.803.111,00
46	471	2023	FDL - USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	90.525.173,00
47	258	2020	FDL - LA CANDELARIA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Candelaria de Bogotá que se priorice en el Eje	550.187,00

				Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.	
48	446	2020	FDL - LA CANDELARIA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRDR, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	0,00
49	472	2023	FDL - LA CANDELARIA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRDR, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	18.955.547,00
50	542	2023	FDL - LA CANDELARIA	Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria - FDLC- y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRDR para la estructuración y el desarrollo del espectáculo cultural y artístico "NAvidad 2023" en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de La Candelaria 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para La bogotá del Siglo XXI"-PDL	2.000.000.000,00
51	253	2020	FDL - ENGATIVÁ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Engativá de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.	358.759,00
52	359	2021	FDL - ENGATIVÁ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	76.203.069,00
53	471	2023	FDL - ENGATIVÁ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRDR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	26.382.874,00
54	259	2020	FDL - LOS MARTIRES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Mártires de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.	321.231,00
55	356	2021	FDL - LOS MARTIRES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local de Mártires y de Santafé en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	15.466,00

56	472	2023	FDL - LOS MARTIRES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	80.747.502,00
57	254	2020	FDL - SANTAFÉ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad de Santa Fe de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.	560.960,00
58	356	2021	FDL - SANTAFÉ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local de Mártires y de Santafé en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	108.400,00
59	472	2023	FDL - SANTAFÉ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	132.700.658,00
60	538	2023	FDL - SANTAFÉ	Aunar recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023"	600.000.000,00
61	359	2021	FDL - RAFAEL URIBE URIBE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	81.565,00
62	447	2022	FDL - RAFAEL URIBE URIBE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	1.051.492,00
63	365	2020	FDL - SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local de San Cristóbal y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la localidad de San Cristóbal a través del programa distrital de estímulos.	6.509.645,00
64	359	2021	FDL - SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021"	7.210.685,00
65	447	2023	FDL - SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a	1.631.994,00

				las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	
66	471	2023	FDL - SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	158.779.854,00
67	167	2020	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura.	166.389.693,00
68	Memorando entendimiento	2022	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE COOP. INTERNAL Y DESARROLLO MUNICIPAL - INCIDEM (España)	Promover, desarrollar y fortalecer la cooperación mutua entre INCIDEM y LA SECRETARÍA mediante la asistencia técnica, el intercambio de experiencias y conocimientos, y la gestión conjunta de recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos encaminados a contribuir al trabajo decente y a la reactivación social, económica y cultural de la ciudad; así como, para la adecuada ejecución del proyecto "Red Distrital de Distritos Creativos: una estrategia con enfoque de género y derechos humanos, para la reactivación social, cultural y económica en Bogotá, como respuesta a la crisis generada por el COVID-19", beneficiario de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 del Ayuntamiento de Madrid.	36.297.795,00
69	484	2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias de estímulos y fortalecimiento de la cultura ciudadana, que integre actividades artísticas, culturales y recreativas por iniciativa de las organizaciones ciudadanas de ciclistas, en cumplimiento al producto 4.2.1. del plan de acción de la política pública de la bicicleta de Bogotá D.C (CONPES D.C 015 de 2021).	12.600.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>5.446.968.895,00</b>

#### 24.1. Desglose – Subcuentas otros

No aplica para la SCR D.

#### 24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SCR D.

#### 24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SCR D.

### NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

#### 25.1. Activos contingentes

Con corte a 31 de diciembre de 2023, la SCR D no registra activos contingentes por concepto de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos–MASC, ni algún otro tipo de hecho o circunstancia del que pueda generarse algún derecho a favor.

Respecto a los procesos iniciados, cabe señalar que, los 24 procesos activos, registrados en el Reporte Contable de Procesos Iniciados a diciembre 31 de 2023, del SiprojWeb, corresponden a: 2 Ejecutivos contencioso, 1 proceso Penal Ley 600/2000, 1 proceso Penal Ley 906/2004 (incidente de reparación integral) y 20 procesos Penales Ley 906/2004. Así mismo, que existen seis procesos que tienen asociada una pretensión inicial, no obstante, no es pertinente realizar afectación contable como activo contingente, dadas sus características y evolución procesal. Así las cosas, la totalidad de estos procesos se consideran activos de naturaleza remota y no son objeto de revelación como activos contingentes.

### 819003 – Intereses de mora

Corresponde a los activos contingentes surgidos por concepto de intereses de mora de incapacidades según resoluciones de cobro correspondientes. A diciembre 31 de 2023 el saldo es de \$614.518.

#### Anexo 25.1

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>614.518,00</b>		<b>614.518,00</b>
<b>8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>614.518,00</b>		<b>614.518,00</b>

### 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

#### Anexo 25.1.1

Cuentas	dic-23		Detalle de incertidumbres asociadas al valor o fecha
	Valor en Libros	Cantidad (Procesos o Casos)	
<b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>614.518,00</b>	<b>5,00</b>	
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0,00	
8124 - CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS		0,00	
8125 - GARANTÍA ESTATAL EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN		0,00	
8128 - GARANTÍAS CONTRACTUALES		0,00	
8129 - DERECHOS EN OPCIONES		0,00	
8130 - BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		0,00	
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	614.518,00	5,00	
819003 - Intereses de mora	614.518,00	5,00	Corresponde a intereses de mora por incapacidades, los cuales deben ser liquidados hasta el día en el cual sea cancelada la incapacidad.

### 25.2. Pasivos contingentes

De acuerdo con la conciliación trimestral que se realiza con la Oficina Jurídica, a 31 de diciembre de 2023, la SCR D tiene 22 procesos judiciales activos en contra, registrados en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ, por valor total de \$3.084.450.819. Por su parte, en contabilidad se encuentran registrados trece procesos en contra con Valor Presente Entidad, según el siguiente detalle:

**Tabla 13 – Pasivos Contingentes por litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos \_ MASC**

Tercero	Clase de proceso	Saldo
Compañía Mundial de Seguros Ltda.	Controversias contractuales	1.326.142.264
María Consuelo Gaitán Gaitán	Nulidad y Restablecimiento	9.585.407
Oscar Medina Sánchez	Nulidad y Restablecimiento	6.359.137
María Esperanza Rodríguez Benavides	Nulidad y Restablecimiento	11.348.478
Jhon Dairo Martínez Hejeile	Reparación directa	63.781.093
José Antonio Murcia Mora	Nulidad y Restablecimiento	204.224.789
Christian Correa Guzmán	Nulidad y Restablecimiento	1.216.972
Luis Fernando Díaz Stefenn	Nulidad y Restablecimiento	70.333.724
Paula Andrea Arboleda	Reparación directa	140.125.927
Deimar Castellanos Cubides	Reparación directa	126.681.221
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Controversias contractuales	88.647.992
Consortio Buenavista	Controversias contractuales	812.119.968
Consortio CR	Controversias contractuales	223.883.847
<b>TOTAL</b>		<b>3.084.450.819</b>

Fuente: Reporte Marco Normativo Convergencia SiprojWeb Cuarto Trimestre 2023. Cifras expresadas en pesos.

Anexo 25.2

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>3.084.450.819,00</b>	<b>2.293.145.793,00</b>	<b>791.305.026,00</b>
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.084.450.819,00	2.293.145.793,00	791.305.026,00

Los nuevos procesos restantes clasificados como Obligaciones posibles, no se encuentran registrados contablemente teniendo en cuenta que presentan valor pretensión entidad igual a cero y por tanto valor presente igual a cero.

## 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

### Anexo 25.2.1

CUENTAS	dic-23		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>3.084.450.819,00</b>	<b>13,00</b>	
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.084.450.819,00	13,00	
912001 - Civiles			...
912002 - Laborales			...
912004 - Administrativos	3.084.450.819,00	13,00	Respecto a los procesos activos en contra registrados en SIPROJ (22) con valor presente entidad por un total de \$ 3.084.450.819. Se presenta una diferencia de procesos en cuanto a numero corresponde a: 4 procesos de nulidad (ID 550712, ID595493, ID674161 e ID677624), 2 procesos de nulidad y restablecimiento (ID 606701- ID720497), 1 accion de cumplimiento (ID 759075) y 2 procesos de proteccion de los derechos e Intereses colectivos (ID579901 ID710927 ), con valor pretension entidad igual a cero y por tanto valor presente igual a cero.
9125 - DEUDA GARANTIZADA		0,00	
9126 - GARANTÍA ESTATAL EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN		0,00	
9128 - GARANTIAS CONTRACTUALES		0,00	
9129 - OBLIGACIONES EN OPCIONES		0,00	
9130 - BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		0,00	
9148 - BONOS PENSIONALES EMITIDOS POR LOS FONDOS DE RESERVAS		0,00	
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES		0,00	

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

#### Anexo 26.1

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>614.518,00</b>		<b>614.518,00</b>
<b>83 - DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>26.768.118.029,00</b>	<b>25.411.267.884,00</b>	<b>1.356.850.145,00</b>
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	26.768.118.029,00	25.411.267.884,00	1.356.850.145,00
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-26.768.732.547,00</b>	<b>-25.411.267.884,00</b>	<b>-1.357.464.663,00</b>
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-614.518,00		-614.518,00
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-26.768.118.029,00	-25.411.267.884,00	-1.356.850.145,00

La Cuenta **8390 – OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL** corresponde al reconocimiento de la actualización mensual del valor de las colecciones bibliográficas información que es aprobado mediante correo electrónico por el Almacenista de la Entidad, de acuerdo con el reporte remitido por parte del contratista de BIBLIORED donde se ejerce el control de las Bibliotecas públicas de Bogotá, información que fue registrada bajo los comprobantes Nos. 1869, 1947, 1995, 2072, 2230, 2391, 2837, 2991, 3387, 3946, 4292.

**Tabla 14 – Colecciones Bibliográficas**

TIPO DE ESPACIO	# DE EJEMPLARES	VALOR
Bibliotecas	656.456	24.763.729.927
BiblioEstaciones	13.651	453.708.228
Paraderos Paralibros Paraparques – PPP	33.653	1.119.738.580
Salas de Lectura y Centros Felicidad	12.726	430.941.295
<b>TOTALES</b>	<b>716.486</b>	<b>26.768.118.029</b>

Fuente: Información entregada por el Almacén. Cifras expresadas en pesos colombianos.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>3.084.450.819,00</b>	<b>2.293.145.793,00</b>	<b>791.305.026,00</b>
<b>93 - ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>259.334.769,00</b>	<b>259.334.769,00</b>	<b>0,00</b>
9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	259.334.769,00	259.334.769,00	0,00
<b>99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-3.343.785.588,00</b>	<b>-2.552.480.562,00</b>	<b>-791.305.026,00</b>
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-3.084.450.819,00	-2.293.145.793,00	-791.305.026,00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-259.334.769,00	-259.334.769,00	0,00

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL**, presenta a 31 de diciembre de 2023 un saldo por valor de \$ 259.334.769, y está conformado por la cuenta **9306 – BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**, correspondiente a los bienes recibidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, discriminados en la siguiente tabla:

**Tabla 15 – Bienes recibidos en comodato**

BIEN	VALOR
Parqueadero y garaje	169.814.293
Terreno	89.520.476
<b>Total</b>	<b>259.334.769</b>

Fuente: Auxiliar cuenta 9306 LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

## NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

## Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>3 - PATRIMONIO</b>	<b>131.439.248.507,35</b>	<b>95.012.239.523,23</b>	<b>36.427.008.984,12</b>
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	131.439.248.507,35	95.012.239.523,23	36.427.008.984,12
3105 - CAPITAL FISCAL	12.859.699.555,00	12.859.699.555,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	87.033.609.679,81	49.262.157.262,00	37.771.452.417,81
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	31.545.939.272,54	32.890.382.706,23	-1.344.443.433,69

**3105000 – CAPITAL FISCAL.** Esta cuenta refleja un saldo de \$12.859.699.555 corresponde a los recursos asignados para la creación de la entidad, los cuales no presentaron ninguna modificación durante la vigencia 2023.

**310900 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, presentando una variación positiva de \$37.771.452.417,81 durante la vigencia 2023, la cual incluye el resultado del ejercicio anterior por valor de \$32.890.382.706,23 y los diferentes movimientos generados durante el periodo 2023 presentado así:

- En el mes de enero de 2023 se legalizaron los ingresos del almacén según comprobantes Nos. 2021309, 202138, 2022522, 2022229, 2022298 por valor de 101.919.964,63 y reclasificación por giro del mes de junio de 2022 por valor de 700.000.000 del convenio No. 440 de 2022 suscrito con la Asociación de Amigos de las Bibliotecas.
  - De igual forma se realizó la reclasificación de cuenta contable por corresponder a gasto de Inversión de la vigencia 2022 según comprobante OP-11087 por valor de \$4.481.242.
- En el mes de febrero de 2023 se legalizó el ingreso de almacén No. 20236 por valor de \$512.783. y se realizó el ajuste pago cesantías por liquidación según Resolución 1040 de diciembre de 2022 por valor de \$1.875.235.
- En el mes de marzo de 2023 se realizó ajuste por rendimientos financieros, del convenio 456 de 2021 suscrito con Asocapitales, de acuerdo con el informe al corte de marzo de 2023 según radicado No. 20239000134403 por valor de \$404,00, de igual forma se reconoció la cancelación de los saldos por prestaciones sociales de funcionarios ya retirados de conformidad con la información remitida por la Oficina de Talento Humano por valor de \$3.516.157.
- En el mes de mayo de 2023 se reconoció amortización del convenio No. 167 de 2020, suscrito con el IDPC con alcance a informe presentado en mayo de 2023 según radicado No. 20232100238803 por valor de \$5.109.693,00 y se reversaron los rendimientos reportados según radicado 20228000228593 del convenio 324 de 2021 suscrito con Biblioamigos por valor de \$2.998.351.

- En el mes de octubre de 2023, y de acuerdo con el análisis para la depuración de los saldos con el FONCEP, se reconocieron gastos por giro de la comisión del 2% sobre aporte extraordinario, según comprobante OP-338 de 2020 por valor de \$6.000.000.
  - De igual forma, se reconocieron ajustes a las cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2022 con el FONCEP, según informe entregado por el área de Talento Humano por valor total de \$78.197.095 y \$1.198.067.746.
  - Por otra parte, se reverso la amortización reconocida en el mes de noviembre de 2022 del Convenio 488 de 2022 suscrito con INNPULSA-FIDUCOLDEX, de acuerdo con informe en radicado 20232400430373 por valor de \$50.758.628.
- En el mes de noviembre de 2023, se legalizaron los ingresos por convenios al almacén de diciembre 2021, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2022 con el Consorcio Bibliored Cinde Proyectamos y diciembre de 2020 con la Fundación para el fomento de la Lectura por valor total de \$2.628.020.308.51.
- En el mes de diciembre de 2023, se reconocieron condonaciones del apoyo educativo de acuerdo a las actas Nos. 1 del 31 de enero de 2022, acta No. 10 del 28 de octubre de 2021 y acta No. 6 del 29 de junio de 2022 por valor de \$26.990.594.
  - Se ajustaron rendimientos financieros reportados por \$468.084 como ingresos del convenio No.440 de 2022, suscrito con la Asociación de Amigos de las Bibliotecas La Cultura y la Educación Biblioamigos, toda vez que estos se deben ser reintegrados a la Secretaría Distrital de Hacienda según mesa de trabajo de fecha 13 de enero de 2024.
  - Se reversaron ingresos del convenio por explotación comercial, toda vez que ingresaron a una cuenta de fiducia que se utilizan en el proyecto del mismo convenio suscrito con la Unión Temporal Red Cultural 2022, por valor de \$342.847.615.
  - Se reverso el valor de la amortización reconocida en comprobante contable LM-807 del 26 de febrero de 2021, toda vez que mediante resolución 980 de 31 de diciembre de 2020 (radicado 20202100302913), en su artículo 1, indica que corresponden a valores no ejecutados, por valor de \$134.400.000.
  - Se afecto esta cuenta por valor de \$55.237.740 originado por la cancelación de las cuentas por pagar que, dentro del proceso de análisis de depuración contable, se estableció que este saldo fue pagado, y saldo que permaneció toda vez que el aplicativo perno no está realizando la causación de la cuenta por pagar correspondiente.
  - Se reclasificó cuenta del gasto del comprobante contable LM-1833 del 30 de diciembre de 2022, toda vez que corresponde a un giro de costos que se deben amortizar por valor de \$701.855.102, correspondiente a Unión Temporal Red Cultural.
  - Se afectó esta cuenta por valor de \$44.549.595 derivado por la depuración extraordinaria, de la partida correspondiente a las cesantías retroactivas con el FONCEP, de acuerdo con la aprobación en Resolución No. 981 de 2023.

**311000 – RESULTADO DEL EJERCICIO.** Esta cuenta refleja un saldo de \$31.545.939.272,54 representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte de la vigencia 2023, y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

**Tabla 16 – Variación Patrimonio**

CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
Capital fiscal	12.859.699.555	12.859.699.555	-
Resultado de ejercicios anteriores	49.262.157.262	87.033.609.680	37.771.452.418
Resultado del ejercicio	32.890.382.706	31.545.939.273	-1.344.443.433
<b>Totales</b>	<b>95.012.239.523</b>	<b>131.439.248.507</b>	<b>36.427.008.984</b>

Fuente: Estados Financieros SCR D. Cifras expresadas en pesos colombianos.

## 27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

### Anexo 27.1

CUENTAS	2023							Movimiento Vigencia	Descripción
	Errores De Aplicación De Políticas Contables	Mala Interpretación De Hechos	Errores Aritméticos	Inadvertencia	Fraude	Otros			
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores								49.262.157.262,00	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior								32.890.382.706,23	
<b>16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	0	0	0	0	0	-4.481.242,00	-4.481.242,00		
1615 - Construcciones en curso						-4.481.242,00	-4.481.242,00		Se reclasifica cuenta por corresponder a gasto de inversión de la vigencia 2022.
<b>19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS</b>	0	0	0	0	0	1.342.988.986,00	1.342.988.986,00		
1902 - Plan de act para ben empleados a LP						160.422.861,00	160.422.861,00		De acuerdo con el análisis para depuración de saldos FONCEP, se reconoce gasto por giro de la comisión del 2% sobre aporte extraordinario, igualmente se reclasifica giro de aportes FONCEP llevados inicialmente al gasto.
1905 - Bienes y servicios pagados por anticipado						76.266.445,00	76.266.445,00		De acuerdo con el análisis para depuración de saldos FONCEP, se reconoce ajuste de las cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2022, según informe entregado por el área de Talento Humano. Igualmente se reconoce donación de los apoyos educativos según actas N°1 de 2022, No. 10 del 28 de octubre de 2021 y No. 6 del 29 de junio de 2022
1906 - Avances y anticipos entregados						359.007.487,00	359.007.487,00		Se reversa ingresos del convenio por explotación comercial, toda vez que corresponden a proyectos del mismo convenio.
1908 - Recursos entregados en administración						747.292.193,00	747.292.193,00		Se reversa amortización de acuerdo con informe del área, se reclasifica convenio 440 de 2022 suscrito con la asociación amigo de las bibliotecas y se reversan rendimientos financieros.
<b>24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR</b>	0	0	0	0	0	2.730.452.652,14	2.730.452.652,14		
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales						2.726.862.165,14	2.726.862.165,14		Se reconoce la legalización ingresos por convenios del almacén.
2490 - Otras cuentas por pagar						3.590.487,00	3.590.487,00		Se reconoce ajuste por valor pendiente de causación en parto, licencia de maternidad de la funcionaria Diana Carolina Arteaga Arteaga.
<b>25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	0	0	0	0	0	951.619.008,00	951.619.008,00		
2511 - Ben a los empleados a corto plazo						56.878.662,00	56.878.662,00		Se reconoce cancelación de las cuentas por pagar dado que, dentro del proceso de análisis de depuración contable, se estableció que este saldo ya fue efectivamente pagado. Igualmente se cancelan saldos de funcionarios ya retirados.
2512 - Ben a los empleados a largo plazo						894.740.346,00	894.740.346,00		De acuerdo con el análisis para depuración de saldos FONCEP, se reconoce ajuste de las cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2022, según informe entregado por el área de Talento Humano. Se reconoce depuración extraordinaria de acuerdo con la Res 981 de 2023.
<b>29 - AJUSTES POR OTROS PASIVOS</b>	0	0	0	0	0	-139.509.693,00	-139.509.693,00		
2902 - Recursos recibidos en administración						-139.509.693,00	-139.509.693,00		Se reconoce amortización y ajuste del convenio no.167 de 2020 suscrito con el IDPC.
<b>SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	0	0	0	0	0	4.881.069.711,14	87.033.609.679,37		

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>249.943.611.255,08</b>	<b>197.952.693.872,34</b>	<b>51.990.917.382,74</b>
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.192.620,00		1.192.620,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	223.546.100.782,00	175.357.323.540,00	48.188.777.242,00
48 - OTROS INGRESOS	26.396.317.853,08	22.595.370.332,34	3.800.947.520,74

La cuenta más relevante de los ingresos, corresponde a las operaciones interinstitucionales, que representan el **89,44%** de los ingresos, en la cual se realiza el reconocimiento de las operaciones con recursos administrados por la tesorería centralizada, para funcionamiento e inversión, que son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de Contabilidad a través de las cuentas de enlace.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

#### Anexo 28.1

Cuentas	dic-23		dic-22	
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
<b>SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.192.620,00	0,00%	0,00	1.192.620,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	1.192.620,00	0,00%	0,00	1.192.620,00
442829 - Bienes, derechos y recursos en efect proced de empr públi	0,00	0,00%		0,00
442830 - Bienes, derecho y recurs en efect procedentes del sect priv	1.192.620,00	0,00%		1.192.620,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	223.546.100.782,00	100,00%	175.357.323.540,00	48.188.777.242,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	223.542.964.649,00	100,00%	175.357.323.540,00	48.185.641.109,00
470508 - Funcionamiento	28.449.759.099,00	12,73%	24.208.763.490,00	4.240.995.609,00
470510 - Inversión	195.093.205.550,00	87,27%	151.148.560.050,00	43.944.645.500,00
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	3.136.133,00	0,00%	0,00	3.136.133,00
472081 - Devoluciones de ingresos	3.136.133,00	0,00%		3.136.133,00
<b>TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>	<b>223.547.293.402,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>175.357.323.540,00</b>	<b>48.189.969.862,00</b>

En la cuenta **4-4-28-30 Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado**, se encuentra registrada una donación por valor de \$1.192.620 correspondiente a una impresora recibida de la Unión Temporal Red Cultural 2022.

### 28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la SCR.D.

## 28.3. Otros ingresos

### Anexo 28.3

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>48 - OTROS INGRESOS</b>	<b>26.396.317.853,08</b>	<b>22.595.370.332,34</b>	<b>3.800.947.520,74</b>
4802 - FINANCIEROS	1.129.485,00	1.767.773,10	-638.288,10
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	14.567,00	1.636.446,10	-1.621.879,10
480233 - Otros intereses de mora	1.114.918,00	131.327,00	983.591,00
4808 - INGRESOS DIVERSOS	26.380.294.805,08	22.593.602.559,24	3.786.692.245,84
480825 - Sobrantes		63.404.505,00	-63.404.505,00
480826 - Recuperaciones		180.618.620,00	-180.618.620,00
480827 - Aprovechamientos		342.917.615,00	-342.917.615,00
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	1.048.744.203,00	267.866.234,00	780.877.969,00
480860 - Sentencias a favor de la entidad		2.330.017.352,00	-2.330.017.352,00
480862 - Costas procesales a favor de la entidad		124.167,00	-124.167,00
480890 - Otros ingresos diversos	25.331.550.602,08	19.408.654.066,24	5.922.896.535,84
4830 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	14.626.671,00		14.626.671,00
483002 - Cuentas por cobrar	14.626.671,00		14.626.671,00
4831 - REVERSION DE PROVISIONES	266.892,00		266.892,00
483101 - Litigios y Demandas	266.892,00		266.892,00

En la cuenta **4-8-02-03 Otros intereses de mora**, se registraron durante la vigencia 2023, los intereses pagados por las entidades promotoras de salud por concepto de incapacidades.

**Tabla 17 – Intereses de mora por incapacidades**

ENTIDAD	FUNCIONARIO	VALOR
COMPENSAR EPS	DIDIER RICARDO ORDUZ MARTÍNEZ	33.746
EPS SURAMERICANA	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ	393.594
EPS SURAMERICANA	SONIA MARÍA CABARCAS UPARELA	426.932
EPS SANITAS	DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA	245.056
FAMISANAR EPS	GUILLERMO ADOLFO ROSAS VALERIANO	15.590
<b>Total</b>		<b>1.114.918</b>

*Fuente: Auxiliar LIMAY cuenta 4-8-02-33 Otros intereses de mora. Cifras expresadas en pesos colombianos.*

En la cuenta **4-8-08-37 Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo**, se reconocen los ajustes correspondientes al Beneficio por permanencia, de acuerdo con el cálculo realizado por el área de Talento Humano, según lo establecido en Carta Circular No.111 de 2022 - Actualización guía para la estimación del Beneficio por permanencia.

En la cuenta **4-8-08-90 Otros ingresos diversos**, se registran los ajustes correspondientes a las liquidaciones de prestaciones sociales, por mayores valores causados, la amortización de los convenios de recursos recibidos en administración, las donaciones provenientes de

entes que conforman la entidad pública contable Bogotá D.C. y los ingresos por pérdida de carnet de los funcionarios y contratistas.

**Tabla 18 – Donaciones provenientes de entes que conforman el Ente Público Bogotá D.C.**

ENTIDAD DONANTE	ELEMENTOS DONADOS	VALOR
INSTITUTO DE TURISMO	Puestos de trabajo modulares.	29.039.714
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	Estación meteorológica, elementos de ferretería, papelería, lúdicos de enseñanza.	22.086.313
UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2022	Impresora	1.192.620
<b>Total</b>		<b>52.318.647</b>

*Fuente: Auxiliar LIMAY cuenta 4-4-28 Otras transferencias y Sistema SAE Almacén. Cifras expresadas en pesos colombianos.*

En la cuenta **4-8-30-02 Cuentas por cobrar**, se registra la reversión del valor del deterioro de las cuentas por cobrar, de acuerdo con los cálculos realizados por el área de Talento Humano sobre las incapacidades y por el área de Gestión Financiera para las otras cuentas por cobrar, según lo establecido en la Carta Circular No.122 de 2023 – Actualización guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

A continuación, se presenta el discriminado de los gastos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>5 - GASTOS</b>	<b>218.397.671.982,54</b>	<b>165.062.311.166,11</b>	<b>53.335.360.816,43</b>
51 - DE ADMINISTRACION Y OPERACION	31.195.742.848,40	25.606.642.523,44	5.589.100.324,96
53-DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.551.534.673,07	2.752.117.651,64	-200.582.978,57
55 - GASTO PUBLICO SOCIAL	155.862.950.995,22	120.252.265.768,74	35.610.685.226,48
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.740.502.637,00	16.299.922.924,00	12.440.579.713,00
58 - OTROS GASTOS	46.940.828,85	151.362.298,29	-104.421.469,44

A continuación, se presenta el detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, Amortizaciones y Depreciaciones, Gasto Público Social, Operaciones Interinstitucionales y Otros Gastos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2023-2022 presenta una variación porcentual del 132.31 % y una variación absoluta de \$53.335.360.816.43.

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

### Anexo 29.1

Los gastos de administración representan el 14.28% del total de los gastos, con un saldo de \$31.195.742.848,40 comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2023, presentando una variación absoluta frente a la vigencia 2022 por valor de \$5.589.100.324,96 que corresponden a los gastos asociados a las actividades de funcionamiento y gastos de personal de los funcionarios, los cuales se detallan a continuación:

CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>31.195.742.848,40</b>	<b>25.606.642.523,44</b>	<b>5.589.100.324,96</b>
51 - DE ADMINISTRACION Y OPERACION	31.195.742.848,40	25.606.642.523,44	5.589.100.324,96
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	13.869.891.842,00	11.007.869.239,00	2.862.022.603,00
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.943.494,00	471.240,00	2.472.254,00
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.842.308.164,00	3.085.872.018,00	756.436.146,00
5104 - APORTES SOBRE LA NOMINA	862.925.500,00	684.914.500,00	178.011.000,00
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	8.205.253.574,00	6.055.695.191,00	2.149.558.383,00
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	433.507.997,95	401.783.071,79	31.724.926,16
5111 - GENERALES	3.978.912.276,45	4.369.836.263,65	-390.923.987,20
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		201.000,00	-201.000,00
5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACION DEL SISTEMA GENERAL DE			0,00
52 - DE VENTAS			0,00

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto así:

### Sueldos y salarios

Representa el 44.46% del total de los gastos de administración por valor de \$13.869.891.842,00, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento con una variación absoluta de \$2.862.022.603,00 ocasionado por el incremento salarial realizado de forma retroactiva en el mes de marzo de 2023, de conformidad con el Decreto 067 de 2023.

### Contribuciones Imputadas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta representa el

0.009% del total de los gastos de administración con una variación absoluta de \$2.472.254,00 ocasionado por reclasificación de la cuenta de gasto por concepto de incapacidades por valor de \$2.023.862.

### **Contribuciones Efectivas**

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$3.842.308.164,00, que representa el 12.32% del total los gastos de administración, con una variación absoluta de \$756.436.146,00, que corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, Riesgos Laborales. EPS, Empresas Administradoras de pensiones.

### **Prestaciones sociales**

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$8.205.253.574 que representa el 26.30% del total de los gastos de administración, con una variación absoluta de \$2.149.558.383 que corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento ocasionado por 37 liquidaciones de funcionarios por retiros voluntarios y pensionales.

### **Gastos de personal diversos**

La cuenta gastos de personal diversos refleja un saldo de \$433.507.997,95 representa el 1.39% del total de los gastos de administración, con una variación absoluta de \$31.724.926,16 que corresponde a los valores cancelados por concepto de viáticos, bienestar social, dotación, y gastos de servicios públicos a teletrabajadores causadas en el mes de mayo de 2023 y valores cancelados para financiar los costos para proveer los empleos vacantes de la planta de personal según Resolución No. 15089 de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### **Gastos Generales**

La cuenta gastos generales asciende a \$3.978.912.276,45 que representa el 12.76% del total de los gastos de administración, con una variación absoluta de \$-390.923.987,20 incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la ejecución de su misionalidad.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

### Anexo 29.2

Esta cuenta comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, Propiedad Planta y Equipo, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, la depreciación calculada para la vigencia 2023 de los bienes de propiedad, planta y equipo y el gasto generado de la actualización del contingente judicial. El saldo de esta cuenta asciende a \$2.551.534.673,07, que representa el 1,17% del gasto total.

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>2.551.534.673,07</b>	<b>2.752.117.651,64</b>	<b>-200.582.978,57</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>180.698.412,00</b>	<b>115.742.832,00</b>	<b>64.955.580,00</b>
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	112.715.726,00	115.742.832,00	-3.027.106,00
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	67.982.686,00		67.982.686,00
<b>DEPRECIACION</b>	<b>2.269.531.576,75</b>	<b>2.586.619.381,32</b>	<b>-317.087.804,57</b>
5360 - DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.269.531.576,75	2.586.619.381,32	-317.087.804,57
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>46.770.224,32</b>	<b>49.755.438,32</b>	<b>-2.985.214,00</b>
5366 - AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	46.770.224,32	49.755.438,32	-2.985.214,00
<b>PROVISION</b>	<b>54.534.460,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.534.460,00</b>
5368 - PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	54.534.460,00		54.534.460,00

### 29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

#### Anexo 29.2.1

Cuentas	dic-23		
	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
<b>DETERIORO</b>	<b>112.715.726,00</b>	<b>67.982.686,00</b>	<b>180.698.412,00</b>
<b>5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>112.715.726,00</b>		<b>112.715.726,00</b>
534790 - Otras cuentas por cobrar	112.715.726,00		112.715.726,00
<b>5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>67.982.686,00</b>	<b>67.982.686,00</b>
535108 - Maquinaria y equipo		13.685.396,00	13.685.396,00
535109 - EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		286.220,00	286.220,00
535110 - Muebles enseres y equipo de oficina		18.485.080,00	18.485.080,00
535111 - Equipo de comunicación y computación		33.050.413,00	33.050.413,00
535113 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería		2.475.577,00	2.475.577,00

Para la vigencia 2023, se reconoce deterioro por cuentas por cobrar con los siguientes terceros: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD, COOMEVA, COMPENSAR E.P.S. SANITAS, SURA EPS, SANITAS EPS, FAMISANAR E.P.S, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA,

NUEVA EPS S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR Y CONSORCIO BUENAVISTA.

De igual forma, se reconoció deterioro de la Propiedad Planta y Equipo con ocasión a la baja de bienes inservibles de la Dirección de Lectura y Bibliotecas según Resolución 990 de diciembre de 2023 y baja de bienes por obsolescencia según Resoluciones Nos. 986, 987 de diciembre de 2023.

### 29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica para la SCR.D.

### 29.4. Gasto público social

Anexo 29.4

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>155.862.950.995,22</b>	<b>120.252.265.768,74</b>	<b>35.610.685.226,48</b>
<b>5506 - CULTURA</b>	<b>155.862.950.995,22</b>	<b>120.252.265.768,74</b>	<b>35.610.685.226,48</b>
550605 - Generales	155.862.950.995,22	120.252.265.768,74	35.610.685.226,48

Del total de gastos, la cuenta de mayor representación corresponde al gasto público social, el cual se origina en los contratos suscritos a través de los diferentes proyectos de inversión para el cumplimiento del cometido estatal, representa el 71.37 % del total de los gastos. Los gastos asociados a los convenios, se registran en la cuenta del gasto solamente aquellos que se van amortizando periódicamente a través de los informes financieros presentados por los supervisores de dichos convenios.

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos dentro del total del gasto público.

**Tabla 19 – Gastos más significativos del Gasto Público Social.**

No.	AÑO	CONVENIO Y/O CONTRATO	ENTIDAD	SALDO	PARTICIPACIÓN
1	2022	440	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN - BIBLOAMIGOS	3.678.369.139,85	2,36%
2	2022	490	CANAL CAPITAL	1.868.246.395,00	1,20%

3	2022	459	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C. - ERU	1.341.039.098,00	0,86%
4	2019	179	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	94.923.622,00	0,06%
5	2009	334	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	969.265.487,00	0,62%
6	2023	532	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	1.040.000.000,00	0,67%
7	2023	433	FUNDALECTURA	3.847.998.271,77	2,47%
8	2022	469	FUNDACION UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	376.240.147,00	0,24%
9	2023	453	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD -IDIPRON	258.430.165,00	0,17%
10	2022	467	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD -IDIPRON	167.913.000,00	0,11%
11	2022	534	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2.411.750.000,00	1,55%
12	2022	646	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	77.408.834,00	0,05%
13	2023	533	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	540.000.000,00	0,35%
14	2023	630	TEATRO R-101	9.314.090.522,00	5,98%
15	2022	409	TEATRO R-101	407.800.194,00	0,26%
16	2022	553	TEATRO R-101	9.550.616.519,00	6,13%
17	2022	470	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	338.169.452,00	0,22%
18	2023	581	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	324.000.000,00	0,21%
19	2022	449	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	293.120.095,00	0,19%
20	2022	569	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	701.833.953,00	0,45%
21	2021	324	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN - BIBLOAMIGOS	246.231.953,18	0,16%
22	2023	496	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ	500.000.000,00	0,32%
23	2023	BEPS	COLPENSIONES	3.058.548.694,00	1,96%
24	2022	488	FIDUCOLDEX	3.047.040.640,00	1,95%
25	2023	413	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	21.777.819.616,00	13,97%
26	2022	435	UNION TEMPORAL RED CULTURAL 2022	7.670.970.096,00	4,92%
27	2023	505	SOCIEDAD HOTETERA	2.283.014.494,00	1,46%

TEQUENDAMA S.A.					
28	2023	554	ANALYTICA MSE SAS BIC	1.052.311.645,00	0,68%
29	2023	420	BPM CONSULTING SAS	1.165.869.656,00	0,75%
30	219	230	CONSORCIO INTERVENTORES BOGOTA	1.883.774.667,00	1,21%
31	2022	481	CONSORCIO SEEL & Q PARTS CIUDAD BOLIVAR	1.066.947.559,00	0,68%
32	2023	511	FUNDACION BATUTA	2.088.409.182,00	1,34%
<b>SUBTOTAL</b>					<b>53,54%</b>
<b>OTROS CONTRATOS</b>					<b>46,46%</b>
<b>TOTAL</b>					<b>100,00%</b>

## 29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica para la SCR.D.

## 29.6. Operaciones interinstitucionales

Anexo 29.6

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>28.740.502.637,00</b>	<b>16.299.922.924,00</b>	<b>12.440.579.713,00</b>
<b>5720 - OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>28.740.502.637,00</b>	<b>16.299.922.924,00</b>	<b>12.440.579.713,00</b>
572080 - Recaudos	28.740.502.637,00	16.299.922.924,00	12.440.579.713,00

Esta cuenta refleja un saldo de \$28.740.502.637 que representa el 13.16% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, los recursos son administrados por la Tesorería, los cuales son conciliados mensualmente con la Dirección Distrital de contabilidad a través de las cuentas de enlace.

## 29.7. Otros gastos

Anexo 29.7

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>58 - OTROS GASTOS</b>	<b>46.940.828,85</b>	<b>151.362.298,29</b>	<b>-104.421.469,44</b>
<b>5802 - COMISIONES</b>	<b>2.333.340,00</b>	<b>2.437.827,00</b>	<b>-104.487,00</b>
580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración	2.333.340,00	2.437.827,00	-104.487,00
<b>5804 - FINANCIEROS</b>	<b>394.400,00</b>		<b>394.400,00</b>
580439 - Otros intereses de mora	394.400,00		394.400,00
<b>5890 - GASTOS DIVERSOS</b>	<b>44.213.088,85</b>	<b>148.924.471,29</b>	<b>-104.711.382,44</b>
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	43.220.155,51	146.910.640,29	-103.690.484,78
589090 - Otros gastos diversos	992.933,34	2.013.831,00	-1.020.897,66

Corresponde a otros gastos en que incurre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte los cuales ascienden a la suma de \$46.940.828.85, generados principalmente por la baja en cuenta de bienes muebles por concepto de pérdidas en siniestros y pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (reposición de bienes y por baja en cuenta), y representa el 0.021%.

## NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

### Composición

No aplica para la SCR.D.

#### 30.1. Costo de ventas de bienes

No aplica para la SCR.D.

#### 30.2. Costo de ventas de servicios

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

### Composición

No aplica para la SCR.D.

#### 31.1. Costo de transformación - Detalle

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	14.891.509.411,00	14.395.998.464,55	495.510.946,45
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	-8.886.498.489,00	-7.797.121.422,70	-1.089.377.066,30
<b>Valor en libros PPE en Concesión</b>	<b>6.005.010.922,00</b>	<b>6.598.877.041,85</b>	<b>-593.866.119,85</b>
Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	0,00	0,00	0,00
Valor en libros Intangibles en Concesiones	0,00	0,00	0,00
<b>ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>6.005.010.922,00</b>	<b>6.598.877.041,85</b>	<b>-593.866.119,85</b>
<b>PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>6.005.010.922,00</b>	<b>6.598.877.041,85</b>	<b>-593.866.119,85</b>

### 32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2017.

En 2013 la SCR D asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.- BiblioRed y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016-2020 "Bogotá Mejor Para Todos", aprobado mediante Acuerdo No. 645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, en su Capítulo 1 establece como objetivo "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad".

En el marco del Plan de Desarrollo se formuló el Plan Distrital de Lectura y Escritura "Leer es volar", liderado por las Secretarías de Educación y Cultura, que tiene como objetivo promover las capacidades y el gusto por la lectura, la escritura y el conocimiento mediante el desarrollo de programas de fomento y formación, el acceso a los libros y otras fuentes de conocimiento y cultura y la disposición de entornos tecnológicos y de espacios físicos adecuados para uso de los habitantes de la ciudad. Se busca con ello enriquecer la vida de las personas y las comunidades y ofrecerles oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Lectura, como programa estratégico del Plan de Desarrollo, la Dirección de Lectura y Bibliotecas con su proyecto de inversión No.1011 denominado: "Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento" y en la medida en que los servicios a cargo de las Bibliotecas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1379 de 2010, corresponden a un servicio público, surge la necesidad inherente a este tipo de deberes estatales de garantizar su prestación de manera ininterrumpida, procurando que los derechos de los ciudadanos se articulen con los ejes estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Lectura y Escritura y en el Plan de Desarrollo de la ciudad. En consecuencia y atendiendo a que la SCR D no cuenta con la capacidad necesaria para prestar este servicio, es necesario contratar su operación.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", aprobado mediante Acuerdo No.761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá, el cual tienen por objeto "consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz."

En el marco del Plan de Desarrollo en su artículo 15 formuló el programa Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida". El cual busca formar y desarrollar capacidades de lectura, escritura y oralidad, que favorezcan la comprensión y conlleven al mejoramiento de los niveles de lectura, la generación de estrategias que permitan garantizar a los habitantes de la ciudad, el acceso en condiciones de igualdad a la lectura, la escritura, el libro y las bibliotecas a través de herramientas tanto presenciales como virtuales para motivar el uso y apropiación de la lectura y la escritura como prácticas que permean todos los ámbitos de la vida. Se trata de evidenciar el sentido transformador de la lectura en la vida cotidiana, construir un vínculo entre la lectura y los habitantes de la ciudad y hacer de cada ciudadano un mediador de lectura.

En el mes de abril del año 2021, se suscribió el contrato No.275 con la entidad CONSORCIO BIBLORED CINDE PROYECTAMOS, cuyo objeto es operar la red distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BIBLORED, con una duración de 8 meses y 10 días, por un valor inicial de \$18.420.590.182. El día 30 de diciembre de 2021 se suscribe prórroga del contrato hasta el 14 de enero de 2022 y adición por valor de \$388.500.596.

Posteriormente, en el mes de enero de 2022 se realiza una nueva prórroga hasta el día 15 de mayo de 2022, con adición por valor de \$9.703.954.637. Al cierre de la vigencia 2023, se encuentra en trámite el acta de liquidación del contrato.

Mediante resolución 259 de mayo 9 de 2022, se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública, cuyo objeto es “Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED” a la entidad UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2022, identificada con Nit. 901.593.208-7, la cual se encuentra conformada por la Corporación Agroempresarial de los Llanos – CORPOLLANOS identificada con Nit.822.005.122-5 y Jaramillo Pérez Consultores Asociados, identificada con Nit.830.041.027-5. Por lo anterior, en el mes de mayo de 2022, se suscribe el contrato No.435, por un valor total de \$17.802.849.274, con vencimiento a 31 de diciembre de 2022. En el mes de septiembre de 2022, se realiza una adición por valor de \$1.706.501.510 y en diciembre de 2022, se acuerda prorrogar el contrato hasta el 16 de enero de 2023, esto con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de Bibliotecas, pues de lo contrario, se vería afectado el cumplimiento de los programas que se desarrollan en beneficio de la ciudadanía. En el mes de enero de 2023, se realiza una adición por valor de \$6.421.262.738 prorrogando el contrato hasta el 31 de marzo de 2023. Al cierre de la vigencia 2023 la SCR D se encuentra en trámite el acta de liquidación del contrato.

En el año 2023, mediante resolución 131 de febrero 28 de 2023, se adjudica el proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es “Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED” al proponente PROYECTAMOS COLOMBIA SAS, identificado con Nit. 900.555.513-3. Por lo anterior, en el mes de marzo de 2023 se suscribe el contrato No.413 de 2023, por un valor total de \$29.349.481.258, con plazo máximo del 31 de diciembre de 2023. En el mes de diciembre de 2023 se realiza adición por valor de \$756.406.757 y se prorroga hasta el 19 de enero de 2024.

### Anexo 32.1

No.	Cuenta	Revelación	Número de Contrato	
			Detalle	413-2023
			Observaciones	
1		Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mante	
2		Nombre del Concesionario	PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.	
3		Objeto de la Concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BIBLORED	
4		Descripción breve del acuerdo de concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BIBLORED	
5		Plazo total de la concesión	19/01/2024	
6		Plazo por ejecutar	19	días
7		Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)		
8		Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SCR D define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El contratista es responsable de la protección y cuidado de los bienes entregados por la SCR D.	

9	Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<p>1. Suscribir el acta de inicio del contrato.</p> <p>2. Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed-, cumpliendo con el direccionamiento y los lineamientos de LA SECRETARÍA y atienda los requerimientos que ésta le formule para la correcta ejecución de la política distrital y la adecuada prestación del servicio.</p> <p>3. Garantizar la continuidad del servicio de BiblioRed que comporta el que se presta en las bibliotecas públicas de la red y en los espacios no convencionales en los días y horarios establecidos por LA SECRETARÍA.</p> <p>4. Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la operación.</p> <p>5. Ejecutar los planes operativos para todos los espacios en que se opera de acuerdo con los Lineamientos Estratégicos y el Plan de Acción establecidos en el anexo denominado "Lineamientos estratégicos".</p> <p>6. Constituir un contrato de encargo fiduciario para la gestión de todos los recursos del programa BiblioRed y abrir las subcuentas que se determinen en el contrato y aquellas que LA SECRETARÍA requiera.</p> <p>7. Realizar la convocatoria laboral, para garantizar la no interrupción de los servicios en las Bibliotecas.</p> <p>8. Contratar directamente el personal para proveer el esquema determinado.</p> <p>9. Realizar la publicación de las convocatorias laborales, entre otros, en su página web, en la página web de BiblioRed y en otros canales según disponga la SCRDP y realizar la selección con el acompañamiento de la DLB para garantizar procesos bibliotecarios y el cumplimiento de políticas distritales.</p> <p>10. Garantizar la contratación de personal del equipo humano requerido y seleccionado para la operación, dando prioridad a quienes hayan prestado sus servicios con buen desempeño en anteriores operaciones del proyecto BiblioRed, y a quienes se encuentren en condiciones de estabilidad laboral reforzada, debidamente acreditada.</p> <p>11. Someter a aprobación del Comité Administrativo y Financiero el Manual de Contratación para la planificación y celebración de los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para la operación de la Red y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice a la ciudadanía la operación continua, permanente y adecuada de BiblioRed e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados.</p> <p>12. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los pliegos de condiciones del proceso de selección y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda, manteniendo las condiciones contempladas en los pliegos.</p> <p>13. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato el equipo ofrecido por el operador para la articulación de la operación. En caso de requerir cambios en los dos perfiles evaluados, se debe solicitar autorización de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, no obstante, los asesores propuestos, que fueron objeto de evaluación técnica de la oferta, deben cumplir por lo menos con los mismos requisitos acreditados.</p> <p>14. Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que requiera la operación, con base en los planes operativos previamente aprobados por LA SECRETARÍA en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción, establecido en el anexo "Lineamientos estratégicos".</p> <p>15. Gestionar con personas naturales o jurídicas, alianzas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales a la operación de BiblioRed y los servicios que a través de la misma se ofrecen a la comunidad.</p> <p>16. Gestionar el aprovechamiento económico de los espacios disponibles para tales efectos de acuerdo con la orientación que al efecto reciba de LA SECRETARÍA.</p> <p>17. Participar junto con el equipo mínimo ofrecido en una capacitación sobre a Red Distrital de Bibliotecas Públicas, los servicios bibliotecarios, el Sistema Distrital de Bibliotecas, la Política Pública con el fin de brindar información esencial que permitirá la buena marcha de la operación del proyecto.</p> <p>18. Participar en las reuniones de direccionamiento, seguimiento y supervisión a las que sea convocado y en las que de manera extraordinaria se programen para el buen cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>19. Facilitar el desarrollo de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el(los) coordinador(es) de la supervisión y por los integrantes de estos equipos y aplicar las acciones de mejora o correctivas que le sean solicitadas.</p> <p>20. Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas.</p> <p>21. Reemplazar la totalidad de los bienes que hayan sido entregados por parte de la Secretaría.</p> <p>22. Mantener en funcionamiento y debidamente actualizado el sistema de seguimiento a las actividades misionales transversales, administrativas, contractuales y financieras a partir del cual se informe mensualmente el estado del programa a LA SECRETARÍA, haciendo uso de las plataformas, aplicativos desarrollados, repositorios, formatos entre otros, con los que cuenta BiblioRed para estos efectos. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONTRATISTA informaciones puntuales adicionales.</p> <p>23. Dar cumplimiento a las políticas de operación definidas para el proyecto de BiblioRed, las cuales hacen parte integral del pliego de condiciones. En los asuntos en los que se requiera la definición de procedimientos o lineamientos para adelantar acciones sobre algún asunto no contenido en dichas políticas, primarán las disposiciones y lineamientos contenidos en la normatividad vigente, así como en las políticas y lineamientos desarrollados por la LA SECRETARÍA.</p> <p>24. Mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del contrato.</p> <p>25. Dar cumplimiento a las normas técnicas relacionadas con gestión de la calidad, gestión ambiental y salud en el trabajo (SGSST) Nota: Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONTRATISTA informaciones puntuales adicionales.</p> <p>26. Cumplir con lo establecido en el Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido en la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía de Bogotá, situación que se encuentra desarrollada en el anexo denominado "Esquema de talento humano".</p> <p>27. EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUJETA A CONDICIÓN EN CASO DE DECRETARSE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA. Si al momento de suscribir el acta de inicio o durante la ejecución del mismo, surgen fundamentos de hecho para que el gobierno nacional decreta medidas de emergencia sanitaria, la ejecución del contrato se adelantará conforme a lo señalado en el anexo denominado "Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria", sobre el cual el proponente declara conocer y aceptar en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En el mismo documento se establecen los cambios que implicará la prestación del servicio de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas en la ciudad de Bogotá D.C., desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, a partir de las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional para el efecto.</p> <p>28. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer.</p> <p>29. Entregar de manera bimensual el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una relación de las mujeres contratadas.</p>						
10	Alternativas de renovación y cese del acuerdo							
11	Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia 2023 se suscribe el contrato y se presenta una modificación y una adición.						
12	Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato considerados no materiales, que no están reconocidos contablemente.							
13	Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.							
15	En el caso de existir un activo formado, generado, adquirido, desarrollado, mejorado o rehabilitado, indique el tipo de pasivo generado por la contraprestación pactada:	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		2023	2022	0	0	0
	2023	2022						
0	0	0						
	2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	0						
	2390 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0						
16	Indique los activos reconocidos contablemente que se encuentran clasificados en concesión por el contrato específico, en el caso de presentar activos clasificados como:							
	1683 Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del activo</th> <th>14.891.509.411</th> <th>14.395.998.464</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>168330 Otras propiedades, planta y equipo en concesión</td> <td>14.891.509.411</td> <td>14.395.998.464</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del activo	14.891.509.411	14.395.998.464	168330 Otras propiedades, planta y equipo en concesión	14.891.509.411	14.395.998.464
Descripción del activo	14.891.509.411	14.395.998.464						
168330 Otras propiedades, planta y equipo en concesión	14.891.509.411	14.395.998.464						
	1706 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	0						
	1711 Bienes de Uso Público en servicio -concesión.	0						
17	Activos a recibir al final del acuerdo de concesión del servicio no incorporados contablemente							
	Activo 1							
	Activo 2							
	Activo 3							
	Activo 4							

**Tabla 20 – Elementos en concesión.**

Descripción del Activo	Saldo Dic 31 de 2023	Saldo Dic 31 de 2022
Elementos De Concha Acústica	1.182.200	1.182.200
Elementos Deportivos	905.055	905.055
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	40.906.093	30.135.490
Equipo De Oficina	115.577.210	112.205.293
Equipo Médico Y Científico	45.612.041	45.207.680
Equipos De Computo	6.247.108.909	6.076.899.285
Equipos De Comunicación	409.304.184	407.028.723
Equipos Para Sonido	326.319.278	290.663.184
Equipos Para Video Y Proyección	532.899.136	466.833.778
Herramientas, Repuestos Y Accesorios	139.540.737	126.840.767
Licencias	716.114.987	726.709.291
Maquinaria Industrial	475.261.953	412.672.068
Modulares	1.154.573.119	1.149.461.980
Muebles Y Enseres	4.298.970.510	4.154.261.074
Música	350.000	350.000
Obras De Arte	20.000.000	20.000.000
Obras De Museo Y Planetario	1.666.000	1.666.000
Sistema De Seguridad	86.068.336	95.844.220
Software	6.665.180	6.665.182
Transporte	272.484.483	270.467.195
<b>Totales</b>	<b>14.891.509.411</b>	<b>14.395.998.465</b>

## NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica para las Entidades y Entes Públicos Distritales

## NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

### Composición

No aplica para la SCR.D.

### 34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

No aplica para la SCR.D.

### NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para la SCR.D.

### NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica para la SCR.D.